CONSEJO SOCIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2006

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social

Colección Memoria de Actividades
Consejo Social de la ULPGC
❾

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2006

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social

2007

La presente Memoria de Actividades ha sido elaborada por Miguel Ángel Acosta Rodríguez.
© Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Secretaría.
© de las fotos Gabinete de Comunicación de la ULPGC.

Primera edición, 2007.
D.L.: GC.
Edita: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Imprime: Servicio de Reprografía, encuadernación y autoedición.
Impreso en España. *Printed in Spain*.

DILIGENCIA

MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Plenaria del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día veinte de julio de dos mil siete, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 9.h de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se acordó:

Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de la ULPGC correspondiente al año 2006 así como su publicación a efectos de difusión.

Y para que conste donde corresponda, expido la presente, con el visto bueno del Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de julio de dos mil siete.

EL SECRETARIO

VºBº
PRESIDENTE

Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Lothar Siemens Hernández

ÍNDICE

Presentación del Presidente del Consejo Social 5
Introducción a cargo del Secretario del Consejo Social 9
Composición del Consejo Social de la ULPGC 13
Relación de Sesiones Plenarias y de Comisiones 31
Asistencia a las Sesiones del Consejo Social 39
Presupuesto del Consejo Social 45
Liquidación del Presupuesto del Consejo Social 61
Presupuesto anual de la ULPGC 81
Liquidación del Presupuesto anual de la ULPGC 87
Jornadas de Presidentes y Secretarios 93
Memoria Anual de la UCEFE 97
Complementos retributivos al profesorado 107
Puntos tratados por el Pleno del Consejo Social 111
Acuerdos plenarios del Consejo Social 119
Puntos tratados por la Comisión Permanente 131
Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente 135

Presentación del Presidente del Consejo Social

06

Foto: presentación Guía Utilidad para Incorporación Laboral Titulados Univ. Noviembre de 2006.

PRESENTACIÓN
DEL PRESIDENTE

Cuando están a punto de cumplirse dos años como Presidente en funciones del Consejo Social, me propongo presentar esta Memoria de Actividades que pretende repasar todas las actuaciones emprendidas por este ente universitario durante el pasado año y que ha estado centrado en el desarrollo de sus funciones como órgano de participación de la sociedad en la Universidad de acuerdo con los objetivos y acciones fijados en el documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007*.

Anualmente las mencionadas líneas programáticas se incluyen en el presupuesto del Consejo Social dando lugar a una auténtica guía que nos orienta nuestro trabajo año tras año. Al final, junto a la liquidación del ejercicio presupuestario, se rinde cuentas de lo actuado y los logros conseguidos tal y como puede comprobarse en los apartados correspondientes de esta memoria.

La actividad del Consejo Social durante 2006 ha estado marcada por el gran volumen de acciones emprendidas. Así, gracias a la dotación presupuestaria asignada, se ha incrementado la presencia del Consejo en las islas no capitalinas a través de los *Encuentros Universidad-Sociedad* –ambos celebrados en Fuerteventura y Lanzarote– y a la realización de una sesión plenaria en El Hierro; hemos mejorado los canales de comunicación con la comunidad universitaria –especialmente a través de nuestra página en Internet y a la edición del boletín Universidad-Sociedad– y, por último, organizando, coordinadamente con el Vicerrectorado de Cultura y Deportes, los *Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC* y, con el Vicerrectorado de Estudiantes, la *Liga ULPGC de Debate Universitaria*.

A nivel estatal, el Consejo Social ha sido partícipe de la consolidación de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas como medio más idóneo para coordinar determinadas acciones que nos permitan estar preparados para los cambios

que estamos viviendo en el seno de la universidad española con reformas de las titulaciones y de la ley universitaria y, como no, la financiación del sistema universitario. Se trata, en definitiva, de trasladar la opinión de los Consejos Sociales a los diferentes organismos oficiales aportando nuestra visión y experiencia sobre estas cuestiones.

Los retos que se nos plantean para 2007 siguen en la misma línea: consolidar lo realizado hasta ahora, seguir avanzando en la relación existente con los miembros de la comunidad universitaria y contribuir en el desarrollo de la ULPGC propiciando la plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma, al final de 2007 completaremos el primer cuatrienio tras la aprobación de la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación Universitaria que ha posibilitado que este Consejo se haya consolidado y sea hoy referente del nexo de unión que debe existir entre la sociedad y la propia Universidad.

Por último, aprovechando la oportunidad que me brinda esta Memoria de Actividades, deseo reconocer la labor desempañada por todos los integrantes de este órgano, tanto individual como colectivamente, para lograr que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y su Consejo Social hayan alcanzado los magníficos resultados globales que conocemos.

Lothar Siemens Hernández
Presidente en funciones del Consejo Social
de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Introducción a cargo del Secretario del Consejo Social

06

Foto: sesión plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. 14 de diciembre de 2006.

INTRODUCCIÓN A CARGO
DEL SECRETARIO

Cuando prácticamente se han cumplido los primeros cuatro años desde la promulgación de la *Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, podemos afirmar, a la vista de los datos, que ha sido un periodo de fructífero para incrementar la relación entre la Universidad y la sociedad.

El actual plenario quedó constituido el 20 de enero de 2004 acordando la redacción de nuestro *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Posteriormente se acordó la elaboración del documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007* el cual ha sido una auténtica guía de las acciones a realizar durante estos años.

Puede decirse que la consolidación de este Consejo ha llegado con las acciones realizadas en el año 2006 y que se ha traducido en un gran número de actividades dirigidas tanto a la sociedad como a la comunidad universitaria. El documento de liquidación del presupuesto da buena cuenta de ello y puede consultarlo en la presente Memoria.

Así, la organización de la *Liga ULPGC de Debate Universitario* en la que preguntamos a nuestros estudiantes si *deben los inmigrantes adaptarse a la cultura del país de acogida* o la convocatoria de los *Premios a la Creatividad para estudiantes de la ULPGC* con sus tres modalidades –narrativa, poesía y creación multimedia– han supuesto un acercamiento desde nuestra Universidad a la sociedad canaria.

Pero el relato de acciones realizadas puede continuar: edición periódica del Boletín Universidad-Sociedad, elaboración de la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC, presencia en la *Feria de Ocio y Servicios para Mayores 2006* para dar publicidad al programa para mayores *Peritia et Doctrina*, edición de la *Guía de Utilidad para la incorporación laboral de los titulados universitarios*, organización del *I Foro Universidad-Sociedad* dedicado a las tecnologías del gas y su viabilidad, organización del *I Encuentro Universidad-Sociedad* celebrado en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, etc.

Además, durante 2006, el Consejo Social atendió las necesidades de la Universidad en cuanto al trámite ordinario de aquellas cuestiones que son de obligado cumplimiento entre las que destaca la creación y puesta en funcionamiento del Servicio de Control Interno

recogido en el artículo 4.1.c de la *Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias* y nombramiento de la directora del mismo.

Otro de los aspectos relevantes acaecidos en 2006 hace referencia a la aprobación, el pasado mes de abril, de las cuentas anuales de la ULPGC y que reflejan, como consecuencia de la gestión desarrollada en los últimos nueve años por el equipo rectoral dirigido por el Dr. Don Manuel Lobo Cabrera, el saneamiento financiero de la Universidad y que se traduce en un remanente líquido de tesorería a finales de 2006 que asciende a 4,9 millones de euros, que permitirá la mejora de la infraestructura de la ULPGC y su dotación científica.

A la vista de las cuentas presentadas, el Consejo Social aprobó una declaración institucional donde agradece a todos los sectores de la ULPGC el esfuerzo desarrollado al tiempo que recomendó encarecidamente que la gestión económica de la Universidad continúe desarrollándose en el futuro con arreglo a los mismos criterios de racionalidad, rigor y búsqueda de la eficiencia económica al objeto de mejorar la calidad del servicio público que presta a la sociedad canaria no sin antes, reafirmar la total disposición del Consejo Social a apoyar al equipo gestor y los restantes órganos de gobierno de la Universidad para continuar en esta línea de rigor en la programación y ejecución presupuestaria y de búsqueda de nuevos recursos para hacer frente a las actuales y futuras necesidades financieras de la institución.

Como puede comprobarse, la actividad del Consejo Social en el año 2006 ha sido importante. Por esto, por octavo año consecutivo, termino invitando a la lectura de esta Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que conozca todo lo descrito. Con ella, en definitiva, se trata de rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada con el esfuerzo de todos.

Miguel Ángel Acosta Rodríguez
Secretario del Consejo Social de la
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Composición del Consejo Social de la ULPGC

06

Foto: sesión plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. 29 de noviembre de 2006.

CONSEJO SOCIAL

COMPOSICIÓN 2006

La composición del Pleno del Consejo Social durante el año 2006 no varió a lo largo del año, salvo en la representación de la comunidad universitaria y en concreto la que corresponde a la del estudiantado.

En efecto, el decreto 127/2006, de 12 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias, dispuso el cese de don Alejandro Rodríguez Martín, como miembro del Consejo Social de la ULPGC, en representación de la comunidad universitaria, y el nombramiento de don Joerg M. Schreber Sánchez, estudiante, como vocal del Consejo Social de la ULPGC, en representación de la comunidad universitaria. La composición, a 31 de diciembre de 2006, fue la siguiente:

Presidente: (en funciones)

D. Lothar Siemens Hernández
Representante de aquellas fundaciones y empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración ente las actividades de la ULPGC.

Vicepresidente: (en funciones)

D. Jesús León Lima
Representante del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Representación académica:

Miembros natos:

D. Manuel Lobo Cabrera
Rector Magnífico de la ULPGC.

D. Eduardo Galván Rodríguez
Secretario General de la ULPGC.

D. Francisco Quintana Navarro
Gerente de la ULPGC.

por el Consejo de Gobierno:

D. Santiago Candela Solá
Profesor Depart. de Informática y Sistemas

D. Joerg M. Schreber Sánchez
Estudiante

D. Ignacio Calvo Cruz
Personal de Administración y Servicios

Representación social:

por el Parlamento de Canarias:

D. José Alonso Morales
Dña. María Cristina Perdomo Reyes
Dña. Rosa Rodríguez Díaz

por los Cabildos Insulares:

D. Mario Pérez Hernández
Cabildo Insular de Lanzarote

D. Jesús León Lima
Cabildo Insular de Fuerteventura

D. José Miguel Álamo Mendoza
Cabildo Insular de Gran Canaria

Representación social: (continuación)

por los Cabildos Insulares:
Dña. Josefa García Moreno
Cabildo Insular de Tenerife

D. Juan Alonso Herrera Castilla
Cabildo Insular de La Gomera

D. Francisco Javier García Pérez
Cabildo Insular de La Palma

D. Cándido Padrón Padrón
Cabildo Insular de El Hierro

por las organizaciones empresariales:
D. Mario Rodríguez Rodríguez
D. Félix Santiago Melián

por las organizaciones sindicales:
D. José Carlos Falcón Lemes
Dña. Alicia Rodríguez Betancor

por aquellas empresas que colaboran de forma estable en la financiación de la Universidad:
D. Antonio Marrero Hernández

por las Confederaciones de las Asociaciones de Padres de Alumnos:
D. Francisco Javier Fernández Ledo

por los Colegios Profesionales:
D. Juan Antonio García González

de entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico y tecnológico:
D. Víctor Montelongo Parada

Secretario del Consejo Social:
D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempla la existencia de cuatro comisiones informativas: la Comisión Permanente –a la que le corresponde funciones ejecutivas y de seguimiento de los acuerdos del Pleno y que podrá adoptar acuerdos en aquellas materias que, siendo de la competencia del Pleno, hayan sido objeto de delegación expresa por parte de éste–, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos –encargada de elaborar la información y propuestas para decisión del Pleno del Consejo Social en relación a las competencias relacionadas con la programación y supervisión económica así como del rendimiento de los servicios–, la Comisión de Calidad de los Servicios –encargada de la información referente a la promoción de la eficiencia– y, por último, la Comisión de Interacción con la Sociedad que informa respecto a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

Las competencias delegadas a la Comisión Permanente durante 2006 se pueden consultar en el apartado correspondiente de esta Memoria. La composición de las diferentes comisiones durante 2006 fue la siguiente:

Comisión Permanente:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente de Consejo Social:
D. Jesús León Lima

Representación académica:
D. Manuel Lobo Cabrera
D. Eduardo Galván Rodríguez
D. Francisco Quintana Navarro

Representación social:
D. José Alonso Morales
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)
D. Mario Rodríguez Rodríguez
por las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas

D. Mario Pérez Hernández [1]
por los Cabildos Insulares

D. José Carlos Falcón Lemes
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:
D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

[1] Desde el 14 de noviembre de 2006

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente de Consejo Social:
D. Jesús León Lima

Representación académica:
D. Eduardo Galván Rodríguez
D. Francisco Quintana Navarro
D. Santiago Candela Solá

Representación social:
Dña. Rosa Rodríguez Díaz
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)
D. Francisco Javier García Pérez
por los Cabildos Insulares

D. Antonio Marrero Hernández
por las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas

D. José Carlos Falcón Lemes
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:
D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Comisión de Calidad de los Servicios:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente de Consejo Social:
D. Jesús León Lima

Representación académica:
D. Eduardo Galván Rodríguez
D. Francisco Quintana Navarro
D. Ignacio Calvo Cruz

Representación social:
D. José Alonso Morales
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)
D. Mario Pérez Hernández
por los Cabildos Insulares

D. Mario Rodríguez Rodríguez
por las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas

D. José Carlos Falcón Lemes
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:
D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Comisión de Interacción con la Sociedad:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente de Consejo Social:
D. Jesús León Lima

Representación académica:
D. Eduardo Galván Rodríguez
D. Francisco Quintana Navarro
D. Alejandro Rodríguez Martín [1]
D. Joerg Schreber Sánchez [2]

Representación social:
Dña. Cristina Perdomo Reyes
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)
D. José Miguel Álamo Mendoza
por los Cabildos Insulares

D. Marcos Gómez Sancho [3]
D. Juan Antonio García González [2]
por las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas

Dña. Alicia Rodríguez Betancor
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:
D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

---

[1] Hasta el 12 de septiembre de 2006
[2] Desde el 14 de noviembre de 2006
[3] Hasta el 12 de junio de 2006

Sesión del Consejo de Gobierno de la ULPGC. 21 de abril de 2006.

Consejo de Gobierno de la ULPGC:

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, está presente en otros órganos, tanto de la propia Universidad como externos a ella.

Así, la ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, vigente durante todo el año 2006, contemplaba la presencia de una representación del propio Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Dicho Consejo de Gobierno tiene entre sus cometidos establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

Según los Estatutos de la ULPGC, el Consejo de Gobierno está constituido por el Rector, que lo preside, el Secretario General, el Gerente y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria. De éstos, el 30% será designado por el Rector, el 40% será elegido por el Claustro, de entre sus miembros y reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30% restante será elegido o designado entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. Además, tal y como se ha indicado, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

En aplicación de lo descrito, el Consejo Social de la ULPGC, reunido el veinte de enero de 2004, acordó nombrar a sus representantes. Los designados fueron los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- Dña. Rosa Rodríguez Díaz.
- D. Francisco Javier García Pérez.

Presencia del Consejo Social en las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno de la ULPGC:

D. Lothar Siemens Hernández
Comisión Permanente
Comisión Académica
Com. Formación de Personal Investigador
Comisión de Investigación
Comisión de Postgrado y Títulos propios

D. Francisco Javier García Pérez
Política Asistencial y de Estudiantes

Dña. Rosa Rodríguez Díaz
Comisión Académica

Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria:

La Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) fue creada mediante la promulgación de la *Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador*.

El funcionamiento de la ACECAU está regulado por decreto 103/2003, de 26 de julio, y es un organismo autónomo de carácter administrativo que está adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Posee competencias en temas de educación, asumiendo las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Universidades, así como las que se deriven de los contrato-programas del Gobierno con las universidades canarias.

La ACECAU posee un Consejo Rector, órgano superior de dirección al que le compete la planificación y programación de las líneas de actuación de la Agencia y la supervisión de las actividades realizadas, integrado, entre otros, por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes; el Director General de Universidades e Investigación y, por último, los Rectores y los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas canarias.

Conforme a ello, el representante del Consejo Social de la ULPGC en el Consejo Rector de la ACECAU durante 2006 fue:

- D. Lothar Siemens Hernández.

Instituto Canario de Evaluación de la Calidad Educativa:

El Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC), es un organismo de evaluación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Entre sus funciones destacan las de realizar la evaluación general del Sistema Educativo Canario; evaluar el grado de consecución de los objetivos y procesos educativos; evaluar el impacto del desarrollo de las reformas; elaborar sistemas de evaluación y ponerlos en práctica; informar a la sociedad canaria sobre la calidad, el funcionamiento y los resultados del Sistema Educativo; y publicar y difundir los resultados de las evaluaciones.

Al igual que en la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, el ICEC posee un Consejo Rector donde está representado el Consejo Social de la Universidad a través de uno de sus vocales elegido por el Pleno del propio Consejo. Dicha representación está recogida en el decreto 31/1995, de 24 de febrero.

En la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el veinte de enero de 2004 fue designado para esta tarea el siguiente vocal:

- D. José Carlos Falcón Lemes.

Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas:

La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) fue creada el 23 de noviembre de 1982 y entre sus fines fundacionales podemos encontrar el fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento y diálogo entre las empresas y la Universidad; la búsqueda y establecimiento de los medios de cooperación que permitan resolver los problemas que tienen planteados las empresas y otras entidades públicas o privadas en orden a la formación de dirigentes o profesionales y el desarrollo de la investigación y la innovación; la transferencia de tecnología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, divulgando y promoviendo la investigación científica y la docencia universitaria en todos los ámbitos relacionados con la Universidad; el estudio de los canales de cooperación entre las empresas y la Universidad y la promoción, protección y fomento de estudios e investigaciones, tanto en la Universidad como en la empresa.

La FULP posee un Patronato, órgano de gobierno y representación de la Fundación, donde figura, como patrono nato, el Presidente del Consejo Social de la ULPGC.

Conforme a ello, el representante del Consejo Social de la ULPGC en el Patronato de la FULP durante 2006 fue:

- D. Lothar Siemens Hernández.

Comité de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo:

Al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la ULPGC, el Consejo Social creó la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) mediante un convenio firmado, el 16 de julio de 1998, entre la Universidad, la Fundación Universitaria y el propio Consejo Social de la ULPGC.

En dicho convenio se establece que la UCEFE dispondrá de un Comité de Gestión que mantendrá las funciones de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades a desarrollar por la Unidad; supervisar dichas actividades y ejercer el control y seguimiento de los trabajos y proyectos concertados y autorizados, así como la calidad de sus resultados; aprobar los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos de la Unidad, que someterá al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento, a los efectos que procedan; aprobar la Memoria Anual económica y de actividades, y la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio anterior, que serán sometidas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento a los oportunos efectos; elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento que considere pertinentes, dando cuenta de las mismas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento y aprobación si procediera y elevar a los órganos de gobierno de las instituciones de las que emana el Comité, las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que, conforme a sus respectivos Estatutos o Reglamentos, exijan sanción o ratificación.

Dicho Comité de Gestión está compuesto por nueve personas entre las que se encuentra el Presidente del Consejo Social, que lo presidirá, un vocal miembro del Consejo Social perteneciente a la repre-

sentación social, y un estudiante elegido por el propio Consejo Social a propuesta del estudiante miembro del Consejo.

Los representantes en el Comité de Gestión de la UCEFE durante 2006 fueron:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. José Carlos Falcón Lemes. [1]
- D. Daniel Tejera Suárez. [3]
- Dña. Mª Carmen Sánchez Martín. [2]

[1] Desde el 14 de diciembre de 2006
[2] Desde el 14 de noviembre de 2006
[3] Hasta el 14 de noviembre de 2006

Comité de Gestión del Servicio de Alojamiento Universitario:

El Servicio de Alojamiento Universitario (SAU) fue creado en el año 2001 por acuerdo del Consejo Social.

El SAU se encarga de gestionar las residencias y otros alojamientos que disponga la Universidad, de organizar y realizar actividades de promoción de los alojamientos universitarios y de establecer la convocatoria anual de admisión de residentes para el periodo lectivo.

Este servicio, al igual que la UCEFE, dispone de un Comité de Gestión que es el encargado, entre otros aspectos, de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades desarrolladas por el Servicio, aprobar tanto los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos como la liquidación de cuentas que someterá al Consejo Ejecutivo de la Fundación y al Consejo Social, elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento y velar por la calidad de los resultados del Servicio.

El Comité de Gestión del SAU está formado por nueve personas entre las que se encuentran el Presidente del Consejo Social, el cual actúa como Vicepresidente, dos miembros del Consejo Social representantes de los Cabildos Insulares y un estudiante elegido por el Pleno del Consejo a propuesta del estudiante miembro de éste.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del SAU durante 2006 fueron los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Jesús León Lima.
- D. Mario Pérez Hernández.
- D. Alejandro Rodríguez Martín. [1]
- Dña. Mª Dolores Hernández Cerezo. [2]

[1] Hasta el 12 de septiembre de 2006
[2] Desde el 14 de noviembre de 2006

Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario:

Al igual que el Servicio de Alojamiento Universitario, el Consejo Social aprobó la creación de la Unidad para la Gestión del Hospital Clínico Veterinario (UGHCV) en el año 2001.

Consciente de la necesidad de seguir avanzando en la consolidación de la Facultad de Veterinaria ante la homologación europea de sus estudios y la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, se apuesta por la consolidación del Hospital Clínico y de la Unidad como medio idóneo para la eficaz administración y gestión económica del mismo.

Entre las funciones de la Unidad se encuentra la gestión del Hospital Clínico Veterinario, la organización de las actividades de promoción, el establecimiento de las convocatorias de admisión de veterinarios internos residentes (VIR) y la adopción de los acuerdos oportunos para el establecimiento de los contratos o convenios con especialistas de reconocido prestigio con el objetivo de que presten sus servicios en el Hospital.

La UGHCV dispone, al igual que los servicios anteriormente descritos, de un Comité de Gestión que se encarga, entre otros aspectos, de aprobar los presupuestos y la liquidación de las cuentas de la Unidad, aprobar la memoria anual económica y de actividades, elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento del Hospital que considere pertinentes y programar y planificar las actividades desarrolladas por la Unidad.

El Comité de Gestión está formado por el Rector y el Presidente del Consejo Social, un miembro del Consejo Social, el Gerente de la Universidad, el Decano de la Facultad de Veterinaria, el Director Académico del Hospital Clínico, el Presidente y el Gerente de la Fundación Canaria Universitaria.

Durante 2006 los miembros del Comité de Gestión fueron los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Mario Rodríguez Rodríguez. [1]
- D. Juan Antonio García González. [2]

[1] Hasta el 14 de diciembre de 2006
[2] Desde el 14 de diciembre de 2006

Comité de Gestión del Centro de Formación Continua:

El Centro de Formación Continua ULPGC, fue creado, tras aprobarse la participación del Consejo Social en su Comité de Gestión, el 10 de octubre de 2002. El Centro, ha sido constituido en el seno de la Fundación Universitaria y apoyado y dirigido conjuntamente con la ULPGC al objeto de gestionar –con criterios de calidad, eficiencia y flexibilidad– la oferta de formación continua y de postgrado de la ULPGC en respuesta a las necesidades que en este ámbito planteen tanto la sociedad, sus instituciones, organizaciones y agentes sociales, así como los profesionales y colectivos destinatarios.

Entre sus actividades, cabe destacar las de diseñar y/o gestionar cursos según las necesidades detectadas en sus distintas modalidades: presencial, semipresencial y en línea, así como en sus diferentes niveles y categorías: cursos, talleres, seminarios y titulaciones propias de posgrado; asesorar a empresas en materia de formación y creación e implementación de planes formativos para las mismas; formalizar contratos o convenios con empresas, instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de realizar y gestionar cursos de formación diseñados específicamente para éstos; solicitar y gestionar subvenciones de entidades públicas destinadas a actividades formativas y gestionar administrativa y económicamente las actividades del Centro.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del Centro de Formación Continua durante el año 2006 han sido los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Antonio Marrero Hernández.

Comité de Gestión de la Unidad de Promoción de la Innovación:

El 24 de julio de 2006, el Pleno del Consejo Social autorizó la firma del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas por el que se regula el funcionamiento de la Unidad de Promoción de la Innovación (UPI).

La UPI nace como medio más idóneo para coordinar la colaboración y la cooperación entre la ULPGC y la FULP con las instituciones, corporaciones, entidades públicas o privadas y cualesquiera otras

personas, físicas o jurídicas de los entornos local, nacional o internacional, para la realización de algunas actividades tales como el aumento, en cantidad y calidad, de las actividades de investigación y desarrollo (I+D) realizadas por grupos de la Universidad, tanto las de tipo competitivo en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como los encargos directos; el impulso de la innovación en las empresas y entidades, mediante la transferencia de los resultados de investigación por parte de los grupos de la Universidad y la prestación de servicios (estudios, análisis, dictámenes, ensayos, etc.), a empresas, organismo público y entidades de todo tipo.

Al igual que los servicios anteriores, la UPI dispone de un Comité de Gestión encargado de la coordinación, control y seguimiento de las actividades de la unidad.

Dicho Comité lo integran seis personas: el Rector; el Presidente y el Gerente de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas; el Vicerrector con competencias en investigación, desarrollo e innovación; el Gerente de la ULPGC y el Presidente de su Consejo Social.

Por tanto, el representante del Consejo Social en el Comité de Gestión de la UPI durante 2006 fue:

- D. Lothar Siemens Hernández.

Comité de Gestión del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC:

Al igual que ocurrió con la Unidad de Promoción de la Innovación, el Pleno del Consejo Social reunido el 24 de julio de 2006 autorizó la firma de un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas por el que se crea y regula el funcionamiento del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (CUCID).

El objetivo fundamental del CUCID es desarrollar actuaciones coordinadas de cooperación internacional al desarrollo entre la Universidad y la Fundación Universitaria, presentando una imagen unificada, bajo una dirección compartida.

Entre las actividades que podrá desempeñar el CUCID están la formalización de contratos o convenios con empresas, instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de realizar y gestionar acciones de CID; la captación de fondos

de cooperación internacional de Agencias y organizaciones locales, nacionales e internacionales tanto de programas marco como acudiendo a licitaciones de agencias bilaterales y multinacionales (AECI, Europeid, PNUD, Banco Mundial, BID, etc.) así como de personas físicas y jurídicas a iniciativa propia; el asesoramiento a la comunidad universitaria sobre la participación y elaboración de proyectos de CID así como a otros agentes de cooperación (empresas, administraciones y ONGDs, principalmente) para la participación conjunta en acciones en este campo; la evaluación de proyectos externos de cooperación para el desarrollo así como de políticas o estrategias utilizando el potencial de expertos de la ULPGC; en materia de formación y sensibilización, el diseño y/o gestión de cursos de CID según necesidades detectadas así como organización de jornadas y campañas de sensibilización en la materia dirigidas tanto hacia la comunidad universitaria, en particular, como a la sociedad en general; en materia de voluntariado, la localización e inserción de la ULPGC en programas de voluntariado de CID de organizaciones locales, nacionales e internacionales de referencia, así como gestionar un programa propio de la ULPGC.

El Comité de Gestión del Centro está compuesto por nueve miembros entre los que se encuentran el Rector, dos Vicerrectores y el Presidente y un vocal del Consejo Social de la ULPGC y el Presidente y el Gerente de la Fundación Universitaria.

En 2006 la representación del Consejo Social estuvo compuesta por:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Víctor Montelongo Parada.

Relación de Sesiones Plenarias y de Comisiones

06

Foto: sesión plenaria extraordinaria para estudiar el grado de cumplimiento del PEI. Julio de 2006.

Pleno del Consejo Social:

Según se establece en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, el Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando así lo considere el Presidente o cuando lo soliciten ocho miembros mediante escrito.

A lo largo del año 2006, cumpliendo con lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Social se reunió en siete ocasiones, tres de ellas extraordinarias, para debatir, entre otras cuestiones, el presupuesto de la ULPGC para 2007, las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2005 y la puesta en marcha del Servicio de Control Interno de la Institución.

Además, como viene siendo habitual y cumpliendo con lo establecido en el documento de Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007 –en el cual se contempla *extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden servicios de la misma*–, el Pleno se reunió el veinticuatro de julio de 2006 en el Salón de Actos de la Sede del Cabildo Insular de El Hierro al objeto de autorizar la firma de un convenio a suscribir entre la ULPGC y el Cabildo de la Isla para impartir el curso para mayores "Peritia et Doctrina".

La relación de Sesiones Plenarias realizadas durante el año 2006 es la siguiente:

Número de Sesión Plenaria	Fecha de celebración	Tipo de Sesión Plenaria
Sesión Plenaria nº 147	8 de marzo	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 148	24 de abril	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 149	4 de julio	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 150	24 de julio	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 151	14 de noviembre	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 152	29 de noviembre	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 153	14 de diciembre	Ordinaria

Comisión Permanente del Consejo Social:

Tal y como se ha comentado en apartados anteriores, el artículo 9.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias contempla la existencia de una Comisión Permanente a la que le corresponde funciones ejecutivas y de seguimiento de los acuerdos del Pleno y que podrá adoptar acuerdos en aquellas materias que, siendo de la competencia del Pleno, hayan sido objeto de delegación expresa por parte de éste.

Esta Comisión, formada por diez miembros y el Secretario del Consejo –este último con voz pero sin voto–, se reunió en cuatro ocasiones tomando acuerdos relacionados con las competencias previamente delegadas por el Pleno.

Estas competencias son las siguientes:

a) Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad que no supongan un coste económico adicional a lo previsto en el capítulo I del presupuesto de la Universidad para ese ejercicio económico.

b) Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Pleno del Conseja Social.

c) Aprobar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.

d) Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.

e) Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.

f) Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.

g) Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.

h) Aprobar las modificaciones o incorporaciones de precios de los servicios de la Universidad durante la ejecución del ejercicio presupuestario.

i) Aprobar la realización de estudios o informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su Plan de Actuación o instrumento similar.

j) Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.

k) Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.

l) Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.

m) Supervisar con regularidad la actividad del Servicio de Control Interno de la Universidad y elevar informe anual al Pleno del Consejo Social.

n) Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.

o) Emprender iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por la vía del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.

p) Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.

q) Aprobar la Memoria sobre el funcionamiento y los logros del servicio orientado a completar la formación de los estudiantes y facilitar su empleo

(UCEFE) para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, sin perjuicio de su presentación al Pleno del Consejo Social.

r) Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

s) Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.

t) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor y la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad siempre que su valor no supere los 12.000 euros.

La relación de Sesiones de la Comisión celebradas durante el año 2006 es la siguiente:

Comisión número	Fecha celebración
Com. Permanente nº 13	23 de mayo
Com. Permanente nº 14	19 de junio
Com. Permanente nº 15	18 de julio
Com. Permanente nº 16	11 de octubre

Resto de comisiones informativas:

También el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social dispone de una serie de comisiones informativas, de estudio y de preparación de las propuestas de acuerdos que debe adoptar el Pleno o, si procediera, la Comisión Permanente. En definitiva, la misión de estas comisiones es facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que tiene encomendadas el Consejo.

Estas comisiones informativas son las siguientes: Comisión de Interacción con la Sociedad –encargada de estudiar aquellas cuestiones relacionadas con la interacción de los agentes sociales, económicos y productivos–; Comisión de Planificación y Asuntos Económicos –encargada de estudiar aquellas cuestiones relacionadas con la programación económica, la supervisión de ésta y el rendimiento de los servicios de la Universidad y de su gestión– y, por último, Comisión de Calidad de los Servicios –encargada de estudiar aquellas cuestiones relacionadas con la promoción de la eficiencia–.

Las Comisiones se reunieron en varias ocasiones tal y como puede comprobarse en las siguientes tablas:

Comisión de Interacción con la Sociedad	Fecha celebración
Comisión número 4	19 de abril
Comisión número 5	19 de junio

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos	Fecha celebración
Comisión número 8	19 de abril
Comisión número 9	3 de julio
Comisión número 10	18 de julio
Comisión número 11	11 de octubre
Comisión número 12	13 de noviembre
Comisión número 13	5 de diciembre

Comisión de Calidad de los Servicios	Fecha celebración
Comisión número 4	21 de julio
Comisión número 5	11 de octubre

Asistencia a las Sesiones del Consejo Social

06

Foto: sesión plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. 14 de diciembre de 2006.

ASISTENCIA A LA SESIONES PLENARIAS

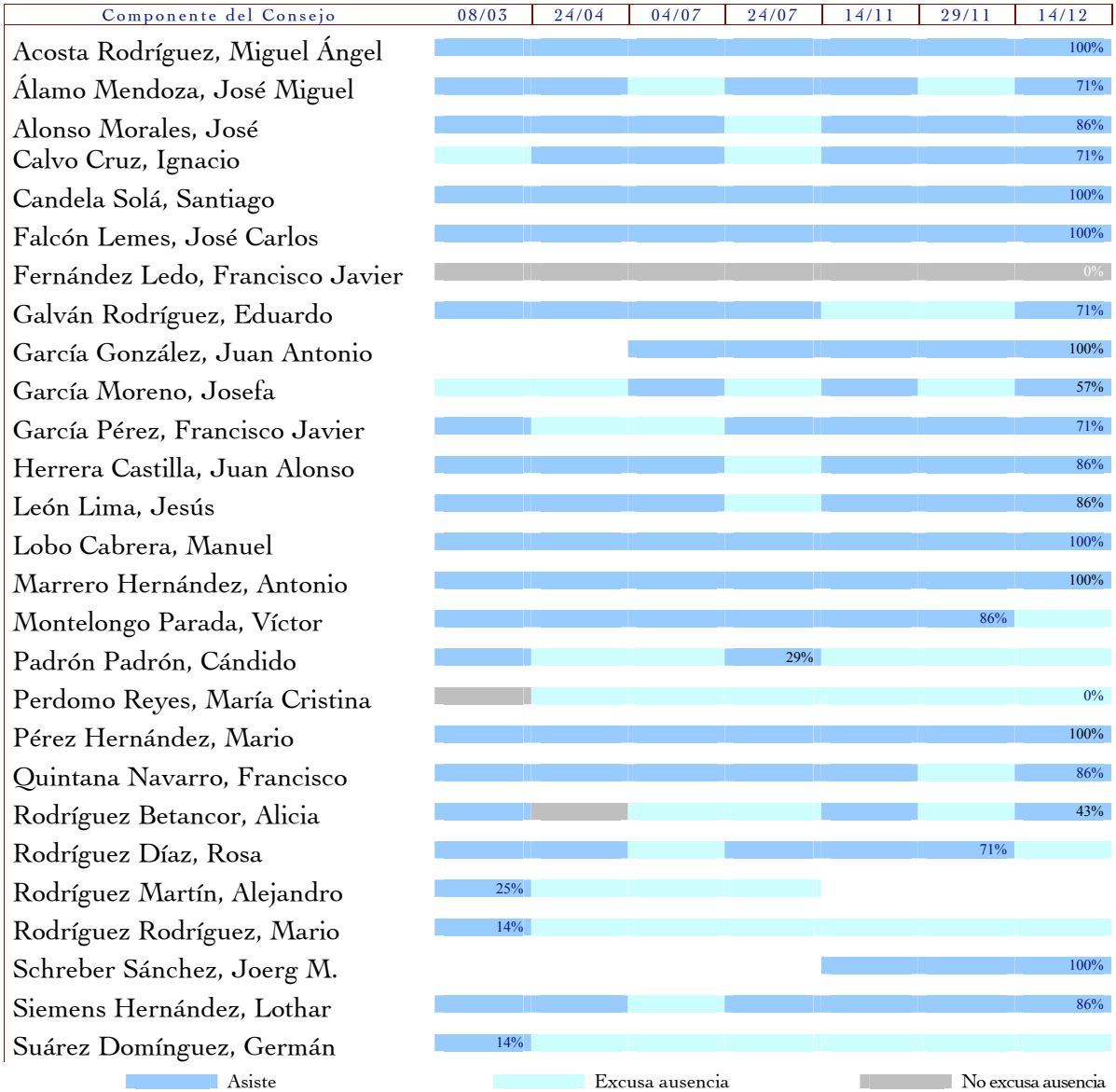

ASISTENCIA A LAS SESIONES
DE LA COMISIÓN PERMANENTE

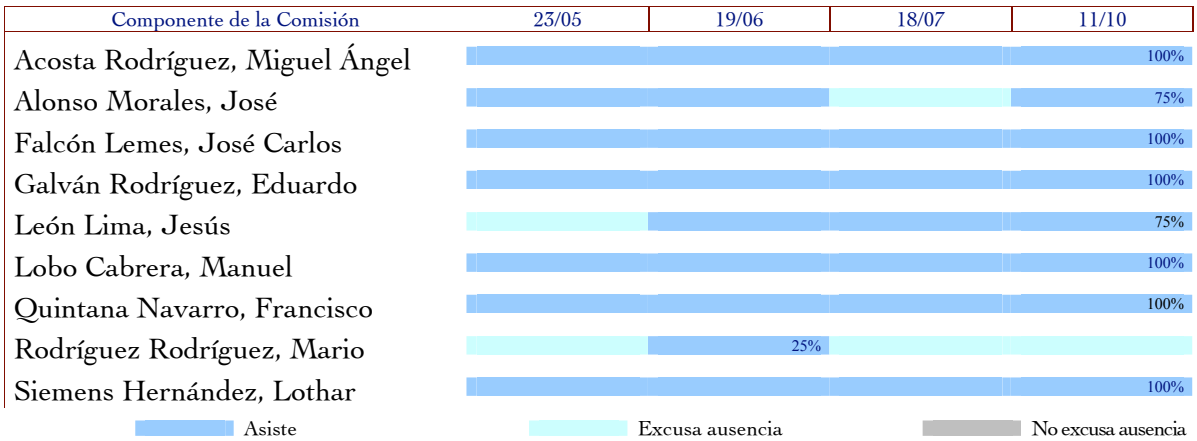

TOTAL DE ASISTENTES A LAS SESIONES
DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2006

Pleno del Consejo Social:

Durante el año 2006 el Pleno del Consejo Social estuvo integrado por veinticinco vocales a partir de la Sesión celebrada el cuatro de julio. Previo a esta fecha, el Pleno lo componían veinticuatro personas.

Durante 2006, la media de Consejeros asistentes a las Sesiones Plenarias osciló entre los veintiuno que acudieron a la Sesión celebrada el ocho de marzo y los quince que asistieron a las de cuatro de julio y veinticuatro de julio.

El número total de asistentes frente al número total de miembros por Sesión, se recoge en la gráfica adjunta.

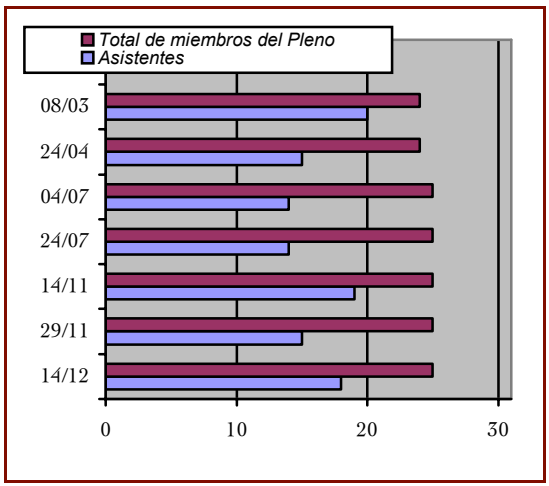

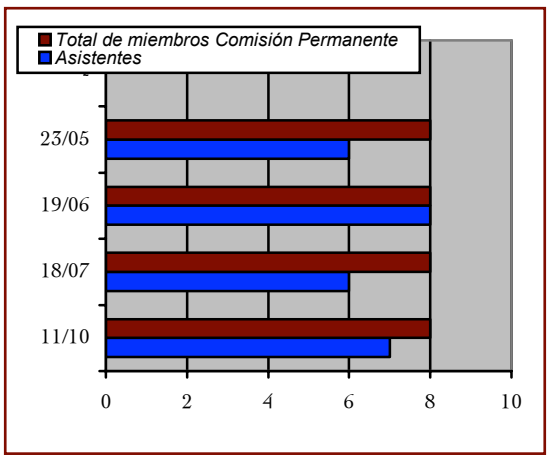

Comisión Permanente del Consejo Social:

En 2006, la Comisión Permanente del Consejo Social estuvo formada por ocho vocales en representación de los diferentes sectores que componen el Pleno.

En este año, el número de asistentes a las reuniones se situó entre los seis y ocho vocales.

En el gráfico de la izquierda se puede apreciar estos datos.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

06

Foto: inauguración del I Foro Universidad-Sociedad organizado por el Consejo. 3 de abril de 2006.

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006
DEL CONSEJO SOCIAL

Introducción:

El ejercicio presupuestario del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2006 debe significar la consolidación de éste ante el nuevo rol que se le ha encomendado tras la adaptación de la derogada Ley de Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias a la Ley Orgánica de Universidades y, por consiguiente, asumir que la actividad de este Órgano debe ser un elemento ejemplarizante de los nuevos parámetros y modos de actuación que impone la apuesta por la calidad de las universidades canarias.

Desde la promulgación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el Consejo Social de la ULPGC ha carecido de los recursos suficientes, motivado sin duda alguna por el excesivo peso del capítulo 1 de gastos, para hacer frente a los retos que supone el Espacio Europeo de Educación Superior, la promoción de la colaboración entre entidades sociales y la Universidad y, en definitiva, la conexión más intensa con los ámbitos culturales, científicos, profesionales, empresariales y financieros.

Para 2006, el crédito inicial dedicado al pago del capítulo 1 decrece de forma considerable lo que permite que se puedan planificar acciones contempladas en el documento de Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007 aprobado por el Pleno celebrado el pasado 27 de abril de 2004.

Se trata, tal y como se acordó en su momento, de ir plasmando las acciones que se desarrollan en cada eje básico de actuación durante los diferentes ejercicios presupuestarios del periodo. Estas líneas de actuación del Consejo Social se articulan en torno a los siguientes diez Ejes Básicos:

1. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.

2. Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.

3. Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.

4. Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.

5. Acción cooperadora y solidaria de nuestra Universidad en las relaciones internacionales.

6. Promoción de la financiación y el mecenazgo para aumentar los ingresos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

7. Participación de la ciudadanía, de los agentes sociales y económicos, de las instituciones y de organizaciones sin fines de lucro que expresen sus demandas y sus propuestas a la Universidad.

8. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.

9. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.

10. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Presupuesto del Consejo Social:

Primero. El Consejo Social tendrá autonomía económica y dispondrá de un programa presupuestario propio en el seno del presupuesto ordinario de la Universidad.

Segundo. El artículo 15.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que corresponde al Consejo Social aprobar el proyecto de presupuesto propio para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad con objeto de proceder a su inclusión en el presupuesto de la misma.

Además, el artículo 15.2 de la mencionada Ley establece que el programa presupuestario del Consejo Social lo integrarán:

a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;

b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mis-

mos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.

c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Tercero. Del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2006, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la *financiación de las universidades canarias*, proyecto 184A7302, en cumplimiento de lo enunciado en el punto a) del punto segundo, se establece una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de ciento cincuenta y nueve mil ciento veinte euros (159.120,00 €).

De igual forma, en cumplimiento del apartado b) del segundo punto, se prevé una asignación de ciento siete mil doscientos veintinueve con treinta euros (107.229,30 €) con cargo a los recursos propios generados por la Universidad.

Cuarto. Conforme lo anterior, el presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2006 estará inicialmente integrado, de acuerdo con los recursos disponibles, por créditos que ascienden por un importe de doscientos veintisiete mil doscientos veintinueve con treinta euros (266.349,30 €).

Quinto. La efectiva realización del programa presupuestario del Consejo Social y la ordenación del gasto y de los pagos corresponderá al Presidente del Consejo Social.

Sexto. La materialización de los pagos del Consejo Social, la llevanza de la contabilidad y el control de tesorería corresponderá al Secretario del Consejo Social de la Universidad.

Séptimo. Las transferencias y la vinculación de los créditos se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria de la Universidad.

Octavo. Las indemnizaciones a percibir por los componentes del Consejo Social por asistencia a los Plenos, Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo se ajusta-

rán, por acuerdo del Consejo adoptado el día 20 de enero de 2004, a lo dispuesto en el decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio modificado por decreto 67/2002, de 20 de mayo.

Con objeto de establecer una equivalencia a la clasificación de los órganos colegiados contemplada en el capítulo IV de la normativa mencionada anteriormente, el Consejo Social establece las cuantías a percibir en concepto de asistencia a reuniones del Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ajustarán a la categoría primera en atención, entre otros aspectos, a su composición y al carácter decisorio de los mismos.
2. Las reuniones de Comisiones informativas y de grupos de trabajo del mismo Consejo Social se ajustará a la categoría segunda en atención a su carácter informativo e interno del Pleno.

Todos los asistentes a las reuniones del Consejo percibirán las indemnizaciones correspondientes y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley, los que sean requeridos por el Presidente del órgano colegiado a las reuniones de éste para prestar asesoramiento o información de los asuntos a tratar en la misma cuantía que la asignada a los vocales.

Estructura del presupuesto del Consejo Social:

Primero: ingresos. El programa presupuestario del Consejo Social estará integrado, de forma inicial, por las siguientes partidas:

ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES.

Origen:	2006	2005	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**159.120,00**	**120.000,00**	**32,60%**
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	159.120,00	120.000,00	32,60%
DE LA UNIVERSIDAD	**107.229,30**	**107.229,30**	**0,00%**
UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	107.229,30	107.229,30	0,00%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	**266.349,30**	**227.229,30**	**17,21%**

Segundo: gastos. Expuesto el origen de los recursos del Consejo Social de la ULPGC para el 2006, procede presentar el destino asignado a los créditos disponibles inicialmente y que se vinculan a los siguientes conceptos:

a) **Capítulo I.** A este capítulo se imputan las diferentes retribuciones o indemnizaciones a satisfacer a todo el personal ubicado en el Consejo Social por razón del trabajo realizado en éste y, en su lugar, por razón del lugar de residencia obligada al mismo. Además, también se imputan las cotizaciones obligatorias de la Universidad a la Seguridad Social.

b) **Capítulo II.** Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social que no originen un aumento del capital o del patrimonio de la Universidad.

c) **Capítulo IV.** En este concepto se imputan las becas que el Consejo Social otorgue a entidades sin fines de lucro tales como estudiantes.

d) **Capítulo VI.** En este capitulo se imputan los gastos a realizar destinados a la creación o adquisición de bienes de capital así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

Los gastos del Consejo Social a imputar inicialmente en el ejercicio presupuestario 2006 serán los siguientes:

a) **Gastos de personal.** En este epígrafe se encuadran los gastos iniciales en personal del Consejo Social:

i. Secretario del Consejo Social con una categoría equivalente a funcionario grupo A nivel 26 y complemento de destino 70.

ii. Administrativo del Consejo Social que corresponde a un funcionario del grupo C con nivel 22 y complemento de destino 32.

Inicialmente, en lo que respecta a este concepto presupuestario, no se contempla ninguna partida destinada a la remuneración del cargo del Presidente del Consejo Social.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 19.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, el Pleno del Consejo Social podrá establecer una retribución al Presidente estando sujeto a la legislación vigente sobre incompatibilidades.

b) **Gastos corrientes en bienes y servicios.** En este grupo se incluyen gastos que posibilitan el funcionamiento del Consejo Social tales como el arrendamiento de la fotocopiadora; la realización de fotocopias; el pago de los contratos de mantenimiento de diferentes equipos y las reparaciones de éstos; la adquisición de diverso material de oficina, material informático no inventariable y agua para las reuniones; la atención de gastos en comunicaciones telefónicas, postales, telegráficas y de mensajería, de gastos protocolarios, de imprenta, de las dietas e indemnizaciones previstas en la normativa y, por último, los derivados de la celebración de reuniones y conferencias dentro y fuera de la Universidad.

   Además, bajo este epígrafe se incluye diferentes partidas destinadas a la realización de las *líneas programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007*

c) **Transferencias corrientes.** Solo incluyen los relacionados con el pago de becas para la formación de estudiantes de primer y segundo ciclo de la ULPGC al tiempo que proporciona apoyo a la Secretaría del Consejo Social. Estas becas en ningún caso significará el desempeñar de tareas administrativas por parte de los beneficiarios.

d) **Inversiones reales.** Se incluye la adquisición de nuevo equipamiento informático.

Aspectos contemplados para la elaboración del presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2006:

a) Un aumento del 2% con respecto al ejercicio anterior para los gastos de personal.

b) Un aumento del 3% del IPC que repercutirá en los gastos correspondientes a los contratos de mantenimiento.

c) La celebración de siete sesiones plenarias (4 ordinarias y tres extraordinarias), seis comisiones permanentes y seis comisiones informativas.

d) La asistencia media de 24 vocales a los Plenos del Consejo Social.

e) La asistencia media de 8 vocales a las diferentes comisiones del Consejo Social.

f) La celebración de una Sesión Plenaria fuera de Gran Canaria o dos si hubiera cofinanciación por parte de los Cabildos anfitriones.

g) La asistencia del Presidente y del

Secretario del Consejo a dos reuniones de Consejos Sociales (Vigo y Valladolid), a los comités de Presidentes y a las de la Coordinadora de Secretarios de Consejos.

h) La cuota prevista en los Estatutos de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

i) El desarrollo de diferentes acciones contempladas en las Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007.

Líneas a desarrollar por el Consejo Social para el año 2005 y previsión de gastos:

▪ Edición y publicación de toda la normativa de aplicación referida al Consejo Social.		1.300,00 €
▪ Extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden servicios de la misma.	Eje básico nº 1	5.000,00 €
▪ Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social. ▪ Edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2005. ▪ Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas.	Eje básico nº 1	6.500,00 €
▪ Consolidar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de difusión de información en línea del Consejo. ▪ Seguir con la digitalización del Archivo del Consejo Social.	E. básico nº 1	2.448,00 €
▪ Colaborar en el incremento de becas y en la mejora de su gestión. ▪ Favorecer la inclusión y atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.	Eje básico nº 2	

▪ Iniciar los estudios conducentes a la creación de un observatorio de seguimiento de la transición de los alumnos de secundaria a la Universidad para favorecer la disminución del fracaso académico y abandono universitario.	Eje básico nº 2	3.000,00 €
▪ Participación y colaboración en todos aquellos foros y, en especial, la Asociación de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.	Eje básico nº 3	3.000,00 €
▪ Propiciar acuerdos con las administraciones educativas para alcanzar la estabilidad presupuestaria de los próximos años y la renovación del Plan de Inversiones e Infraestructura a través de un contrato programa o documento similar.	Eje básico nº 6	
▪ Establecer reuniones del Consejo con estudiantes, con sus representantes y con los distintos sectores de la Universidad. ▪ Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria.	Eje básico nº 7	
▪ Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. ▪ Estudiar informes sobre procesos específicos de la actividad de la Universidad.	Eje básico nº 8	
▪ Difundir información universitaria a la sociedad de forma estable y generalizada. ▪ Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación sociedad-universidad sobre temas tanto de carácter universitario como de carácter social.	E. básico nº 1	7.000,00 €

▪ Impulsar estudios y propuestas de nuevos sistemas de becas u otro tipo de ayudas que compensen a los estudiantes con menos recursos o en situaciones de vulnerabilidad.	E. básico nº 2	
▪ Efectuar un estudio que permita conocer el nivel de satisfacción de los egresados y empleadores respecto a los perfiles formativos de las titulaciones impartidas por la ULPGC.	Eje básico nº 5	12.000,00 €
▪ Intervenir en programas de cooperación en países que necesiten actuaciones para el desarrollo. ▪ Propiciar acciones tendentes a favorecer la interculturalidad dentro de la Universidad y en la Sociedad en general.	Eje básico nº 5	2.000,00 €
▪ Puesta en marcha del premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público. ▪ Estudiar de forma prospectiva las prioridades de I+D+i relacionadas con las demandas sociales y económicas de Canarias.	Eje básico nº 10	
▪ Apoyo a la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULPGC con el propósito de que en el futuro pueda colaborar en el sostenimiento y desarrollo de la ULPGC.		3.000,00 €
▪ Fomento de la cooperación entre los grupos de investigación de la ULPGC y los sectores empresariales con la colaboración de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.		12.000,00 €
▪ Promoción de la actividad socio-cultural de la ULPGC para estrechar los vínculos entre la comunidad universitaria y la sociedad.		18.000,00 €
▪ Otras acciones que puedan ser acordadas durante el ejercicio presupuestario.		7.000,00 €

Estructura económica del presupuesto de gastos:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:		2006	2005	%VAR
10	**ALTOS CARGOS**	**42.722,29**	**81.869,88**	**-47,82**
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	16.102,74	28.809,60	-44,11
10001	OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	26.619,55	53.060,28	-49,83
12	**FUNCIONARIOS**	**27.293,45**	**26.311,94**	**3,73**
12010	SUELDOS DEL PAS	10.268,28	9.869,21	4,04
12011	TRIENIOS DEL PAS	2.367,28	2.073,46	14,17
12110	RESIDENCIA DEL PAS	1.067,94	1.046,89	2,01
12111	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	6.050,11	5.931,38	2,00
12112	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.539,84	7.391,00	2,01
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES**	**18.133,48**	**24.573,28**	**-26,21**
16010	SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	17.896,02	24.340,60	-26,48
16211	PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	237,46	232.68	2,00
TOTAL CAPÍTULO 1:		**88.149,22**	**132.755,10**	**-33,60**

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Concepto:		2006	2005	%VAR
20	**ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES**	**5.868,60**	**5.868,60**	**0,00**
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.868,60	5.868,60	0,00
21	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	**5.300,00**	**2.100,00**	**152,38**
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00	2.000,00	100,00
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00	100,00	0,00
22	**MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS**	**106.980,84**	**37.307,40**	**186,76**
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00	1.500,00	6,67
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00	900,00	0,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00	350,00	0,00
22200	TELEFÓNICAS	6.300,00	6.000,00	5,00
22201	POSTALES	1.800,00	250,00	620,00
22202	TELEGRÁFICAS	100,00	120,00	-16,67
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	2.100,00	2.000,00	5,00
2260601	EN LA ULPGC	5.000,00	3.000,00	66,67
2260602	FUERA DE LA ULPGC	3.000,00	3.900,00	-23,08
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00	2.500,00	0,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	76.330,84	11.487,40	564,47
22707	IMPRENTA	7.000,00	5.300,00	32,08

Concepto:		2006	2005	%VAR
23	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS**	**55.802,64**	**46.414,20**	**20,23**
23000	DIETAS AL PERSONAL	8.000,00	4.260,00	87,79
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	4.000,00	2.052,00	94,93
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000,00	8.000,00	50,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	12.000,00	6.240,00	92,31
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	19.802,64	25.862,20	-23,43
TOTAL CAPÍTULO 2:		**173.952,08**	**91.690,20**	**89,72**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Concepto:		2006	2005	%VAR
48	**A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO**	**2.448,00**	**984,00**	**148,78**
4839917	AULAS, SV. Y APOYO SS.GG. INVESTIGACIÓN	2.448,00	984,00	148,78
TOTAL CAPÍTULO 4:		**2.448,00**	**984,00**	**148,78**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:		2006	2005	%VAR
62	**INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO**	**1.800,00**	**1.800,00**	**0,00**
62003	MOBILIARIO Y ENSERES	-	900,00	
62004	EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.800,00	900,00	100,00
TOTAL CAPÍTULO 6:		**1.800,00**	**1.800,00**	**0,00**
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:		**266.349,30**	**227.229,30**	**17,21**

Evolución del presupuesto del Consejo Social:

La evolución del presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los últimos dieciséis años ha sido muy dispar. Una forma de observarla es fijarnos, de forma exclusiva, en los conceptos presupuestarios contenidos en el capítulo 2, 4 y 6 de gastos. En este sentido podemos dividirla en cuatro etapas bien diferenciadas.

La primera comprendida entre los años 1990 y 1993 donde el presupuesto evoluciona entre los 41.620 y los 52.955 euros; la segunda entre los años 1994 y 1997 que asciende a una cuantía comprendida entre los 89.106 y los 100,519 euros. En tercer lugar, entre 1998 y 2003 que oscila entre los 66,893 y los 73.385 euros.

Por último, como consecuencia de aplicar la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema

Universitario de Canarias, el Presupuesto del Consejo Social se situó en 92.695 euros estando en gran medida condicionado por las diferentes cuantías presupuestadas en el capítulo 1 correspondiente a gastos de personal.

Sin embargo, el incremento más significativo en estos capítulos (2, 4 y 6) se va a producir en el ejercicio 2006 debido, por una parte, al aumento de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias (+32,60%) y, por otro, a la disminución prevista en el capítulo 1 del presupuesto de gastos en un 47,82% y, en consecuencia, el aumento en un 82,79% en el resto de capítulos.

La evolución podemos reflejarla en la gráfica adjunta.

1995	86,215
1996	100,519
1997	100,519
1998	66,893
1999	71,400
2000	71,400
2001	72,121
2002	72,600
2003	73,385
2004	92,695
2005	94,474
2006	178,200

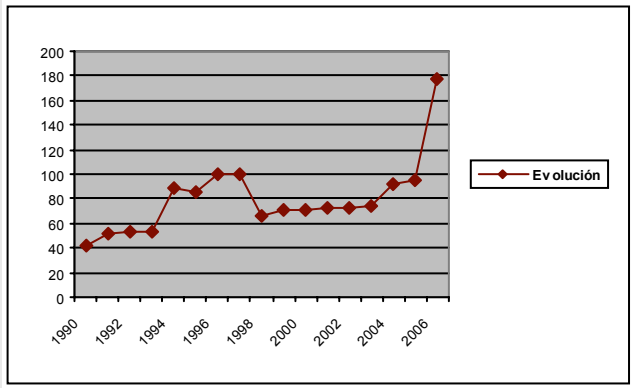

Evolución del presupuesto del Consejo Social (cap. 2, 4 y 6). En miles de euros.

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha aumentado de forma importante desde la promulgación de la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias del año 2003.

Competencias delegadas en la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno del Consejo Social, en virtud de lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias aprueba, junto al proyecto de presupuestos para el ejercicio 2006, delegar en la Comisión Permanente del Consejo Social las siguientes competencias:

1. Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad que no supongan un coste económico adicional a lo previsto en el capítulo I del presupuesto de la Universidad para ese ejercicio económico.

2. Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Pleno del Conseja Social.

3. Aprobar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.

4. Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.

5. Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.

6. Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.

7. Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.

8. Aprobar las modificaciones o incorporaciones de precios de los servicios de la Universidad durante la ejecución del ejercicio presupuestario.

9. Aprobar la realización de estudios o informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su Plan de Actuación o instrumento similar.

10. Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.

11. Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.

12. Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que

presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.

13. Supervisar con regularidad la actividad del Servicio de Control Interno de la Universidad y elevar informe anual al Pleno del Consejo Social.

14. Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.

15. Emprender iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por la vía del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.

16. Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.

17. Aprobar la Memoria sobre el funcionamiento y los logros del servicio orientado a completar la formación de los estudiantes y facilitar su empleo (UCEFE) para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, sin perjuicio de su presentación al Pleno del Consejo Social.

18. Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

19. Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.

20. Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor y la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad siempre que su valor no supere los 12.000 euros.

    Por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el cuatro de julio de dos mil cinco, se establece, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, que los bienes de extraordinario valor serán aquellos bienes mayores a seis mil euros de valor neto contable (6.000€) exceptuando aquellos que tenga un valor artístico y cultural.

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

06

Foto: Encuentro con estudiantes de *Peritia et Doctrina* y Diploma de Estudios Canarios. Marzo 2007.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL CONSEJO SOCIAL 2006

Introducción:

Tal y como ordena el artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, corresponde al Pleno de este Órgano liquidar el presupuesto del ejercicio anterior.

Previo a la justificación de las cuentas del ejercicio, hay que reseñar que el presupuesto del Consejo Social correspondiente a 2006 fue aprobado durante la Sesión Plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2005 –tal y como ordena el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC– e integrado en el proyecto de presupuestos generales de la Universidad.

Presupuesto inicial del Consejo Social:

El presupuesto inicial, tal y como se ha mencionado anteriormente, fue aprobado antes del comienzo del ejercicio presupuestario durante la Sesión Plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2005.

En este sentido, el artículo 15.2 de Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que el programa presupuestario del Consejo Social está integrado por las siguientes partidas:

a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;

b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artí-

culo 5 de la Ley.

c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Conforme a lo descrito en el primer punto, la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 contempló –dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302– una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de ciento cincuenta y nueve mil ciento veinte euros (159.120,00€).

De igual forma, en cumplimiento del segundo apartado, se acordó una asignación de ciento siete mil doscientos veintinueve con treinta euros (107.229,30€) con cargo a los recursos propios generados por la Universidad.

Conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras enviarse al Consejo de Gobierno de la ULPGC, quedó aprobado definitivamente contemplando un crédito inicial de 266.349,30 €.

ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES.

Origen:	**Euros:**
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	**159.120,00**
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	159.120,00
DE LA UNIVERSIDAD	**107.229,30**
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	107.229,30
TOTAL CRÉDITO INICIAL:	**266.349,30**

Conforme al estado inicial de los recursos descritos anteriormente, el Consejo Social aprobó la distribución de su presupuesto de gastos vinculándolo al desarrollo de determinadas acciones contempladas en el documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007.*

Además, para la distribución de dicho

presupuesto, se consideraron, entre otros aspectos, los gastos correspondientes al personal del Consejo Social, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el octavo punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2006 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:		Euros:
10	**ALTOS CARGOS**	**42.722,29**
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	16.102,74
10001	OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	26.619,55
12	**FUNCIONARIOS**	**27.293,45**
12010	SUELDOS DEL PAS	10.268,28
12011	TRIENIOS DEL PAS	2.367,28
12110	RESIDENCIA DEL PAS	1.067,94
12111	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	6.050,11
12112	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.539,84
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES**	**18.133,48**
16010	SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	17.896,02
16211	PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	237,46
TOTAL CAPÍTULO 1:		**88.149,22**

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Concepto:		Euros:
20	**ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES**	**5.868,60**
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.868,60
21	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	**5.300,00**
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
22	**MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS**	**106.980,84**
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00
22200	TELEFÓNICAS	6.300,00
22201	POSTALES	1.800,00
22202	TELEGRÁFICAS	100,00

22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.100,00
2260601	EN LA ULPGC	5.000,00
2260602	FUERA DE LA ULPGC	3.000,00
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	76.330,84
22707	IMPRENTA	7.000,00
23	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS**	**55.802,64**
23000	DIETAS AL PERSONAL	8.000,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	4.000,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	12.000,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	19.802,64
TOTAL CAPÍTULO 2:		**173.952,08**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Concepto:		**Euros:**
48	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.448,00**
4839917	AULAS, SERVICIOS Y APOYO SS.GG. INVESTIGACIÓN	2.448,00
TOTAL CAPÍTULO 4:		**2.448,00**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:		**Euros:**
62	**INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO**	**1.800,00**
62004	EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.800,00
TOTAL CAPÍTULO 6:		**1.800,00**
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:		**266.349,30**

Evolución del Presupuesto:

Durante la ejecución del presupuesto, conforme lo que autoriza el artículo 33 de las Bases de Ejecución Presupuestaria aprobadas por el Pleno del Consejo Social para el ejercicio 2006, se realizó una transferencia de crédito entre Unidades de Gasto Autorizadas –concretamente entre la UGA 011 correspondiente al *Consejo Social* y la UGA 01005 perteneciente a *Gestión Ambiental*– por valor de tres mil euros (3.000,00€) destinados a la participación del Consejo en las *I Jornadas ULPGC Solidarias* celebradas el 23 y 24 marzo de 2006.

Por otro lado, el artículo 2.2. de las men-

cionadas Bases de Ejecución Presupuestaria, señala que, una vez aprobado el presupuesto de la Universidad, se realizarán transferencias desde el capítulo 1 de las diferentes unidades hacia este mismo capítulo en Servicios Centrales por los importes integrados en el artículo 16. […]. Además, se establece que los créditos incluidos en el capítulo 1 tendrán carácter vinculante para el nivel de capítulo.

En este sentido, el capítulo 1 del Consejo Social se gestionó desde los Servicios Centrales Universitarios ejecutándose trasferencias de crédito entre diferentes Unidades de Gastos que supuso un incremento del crédito inicial por una cuantía de doce mil cincuenta y cuatro con ochenta y dos euros (12.054,82€). La evolución del crédito disponible fue la siguiente:

	Presupuesto inicial 19/12/2005	Transferencias de crédito ejecutadas	**Presupuesto definitivo**
Capítulo 1: gastos de personal	88.149,22	+12.054,82	**100.204,04**
Capítulo 2: bienes corrientes	173.952,08	-3.000,00	**170.952,08**
Capítulo 4: transf. Corrientes	2.448,00	-	**2.448,00**
Capítulo 6: inversiones reales	1.800,00	-	**1.800,00**
Total UGA Consejo Social:	**266.349,30**	**9.054,82**	**275.404,12**

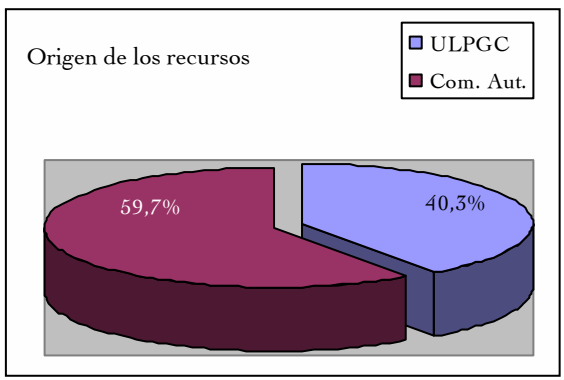

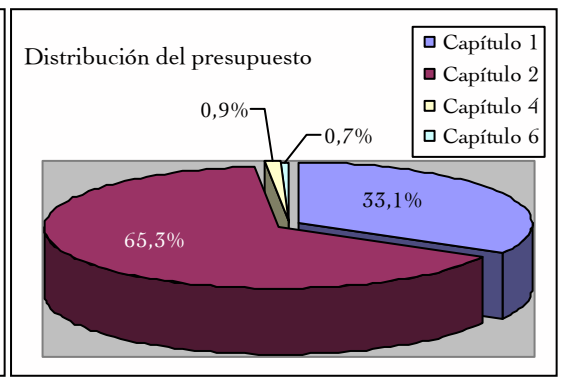

Ejecución del Presupuesto de gastos del Consejo Social:

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad ascendió a doscientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta céntimos (266.349,30€) alcanzándose un grado de ejecución del 84,17%.

	crédito inicial	crédito def.	No dispuesto	% ejecución
Capítulo 1: gastos de personal.	88.149,22	100.204,04	5.626,16	94,39%
Capítulo 2: bienes corrientes y servicios.	173.952,08	170.952,08	36.336,19	78,74%
Capítulo 4: transferencias corrientes.	2.448,00	2.448,00	1.020,00	58,33%
Capítulo 6: inversiones reales.	1.800,00	1.800,00	603,50	66,47%
Total:	**266.349,30**	**275.404,12**	**43.585,85**	**84,17%**

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 78,33%.

La evolución mensual del ejercicio presupuestario frente al crédito definitivo fue la siguiente:

	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. Corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
Mes	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	4.971,83	5,26	3.720,03	2,76	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	4.971,83	5,26	1.823,68	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	8.681,82	9,18	6.730,59	5,00	0,00	0,00	299,00	24,99
Abril	7.840,46	8,29	4.897,95	3,64	0,00	0,00	119,00	9,95
Mayo	7.865,65	8,32	15.564,29	11,56	0,00	0,00	714,00	59,67
Junio	12.766,15	13,50	7.118,71	5,29	0,00	0,00	64,50	5,39
Julio	7.865,65	8,32	18.666,82	13,87	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	7.865,65	8,32	4.576,34	3,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	9.895,55	10,46	10.251,15	7,62	612,00	42,86	0,00	0,00
Octubre	7.865,65	8,32	12.682,79	9,42	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	5.417,70	5,73	28.061,54	20,85	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	8.569,94	9,06	20.522,00	15,24	816,00	57,14	0,00	0,00
Total	**94.577,88**	**100,00**	**134.615,89**	**100,00**	**1.428,00**	**100,00**	**1.196,50**	**100,00**

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, en las próximas páginas se recoge la tabla de la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.

Evolución mensual del ejercicio presupuestario frente al crédito definitivo:

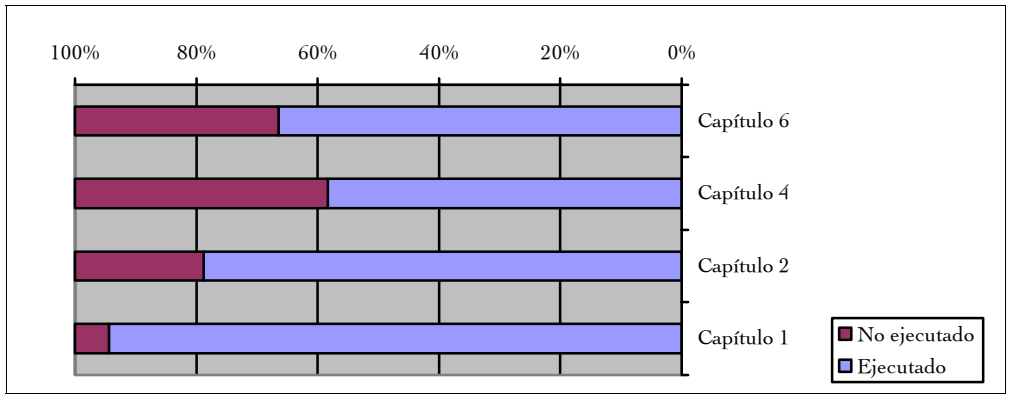

Ejecución presupuestaria

Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto del consejo social para 2005:

Las siguientes páginas recogen el grado de cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. Extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden servicios de la misma.	El Pleno del Consejo Social de la Universidad se reunió el día 24 de julio de 2006 en la isla de El Hierro. Entre los asuntos acordados se encuentra la emisión de un informe favorable para la firma de un Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de El Hierro para la impartición del programa universitario para mayores bajo la denominación de *Peritia et Doctrina Hierro*.
2. Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social.	Las actividades emprendidas por el Consejo Social de la ULPGC en 2006 han sido difundidas haciendo uso de la página Web del propio Consejo, del *Boletín Universidad-Sociedad* y de la impresión de dípticos informativos tales como los referidos a los *premios a la creatividad 2006 para estudiantes de la ULPGC*, al *I Foro Universidad-Sociedad: tecnologías del gas y su viabilidad*, al *I Encuentro Universidad-Sociedad* y, por último, a la *I Liga ULPGC de Debate Universitario*.
3. Edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2005.	El 14 de noviembre de 2006 el Pleno del Consejo Social acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Memoria de Actividades correspondiente al año 2005 así como su publicación a efectos de difusión. Dicha Memoria fue remitida a más de

	400 representantes de diferentes entes sociales de carácter regional y nacional.
4. Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas.	a) El Pleno del Consejo Social, reunido el 21 de noviembre, aprobó la propuesta de *Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC* que pretende dar a conocer las funciones y servicios que este Órgano ofrece. Además, la Carta de Servicios recoge tanto los compromisos adquiridos con sus "clientes" como una serie de indicadores para poder ser evaluados. b) El Consejo Social financió y ejecutó la colocación de un expositor de la propia ULPGC en la *Feria de Ocio y Servicios de Mayores 2006* –celebrado entre el 16 y el 18 de noviembre en INFECAR– para dar publicidad al programa para mayores *Peritia et Doctrina* que imparte la Universidad. c) El Consejo Social editó la *Guía de utilidad para la incorporación laboral de los titulados universitarios* que está destinada al colectivo de titulados. Esta guía fue distribuida a los domicilios de los estudiantes que finalizaron sus estudios durante los tres últimos cursos académicos y aquellos que están próximos a su culminación. La edición completa

	ascendió a diez mil ejemplares.
5. Consolidar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de difusión de información en línea del Consejo.	El Consejo Social mantuvo su Web completamente actualizada durante 2006, incorporando nuevos enlaces con información sobre el *Foro Universidad-Sociedad*, la convocatoria de los *Premios a la creatividad para estudiantes de la ULPGC*, la organización de la primera y segunda edición de la *Liga ULPGC de Debate Universitario* y, por último, la edición electrónica del *Boletín Universidad-Sociedad*.
6. Seguir con la digitalización del Archivo del Consejo Social.	El registro del Consejo Social continuó digitalizándose en 2006. Al término de esta acción se encuentran digitalizados los años 2002-2006.
7. Participación y colaboración en todos aquellos foros y, en especial, la Asociación de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, donde planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.	a) El 26 de enero y el 23 de febrero, se reunió el Comité de Coordinación de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas a la que asistió el Vicepresidente, D. Jesús de León Lima, y el Secretario del Consejo. En dicha reunión se discutieron diversos asuntos tales como el borrador de modificación de la Ley Orgánica de Universidades y la organización de unas jornadas en España para plantear la creación de una red de Consejos Sociales y Órganos similares de las Universidades públicas europeas.

	b) El 23 de marzo el Consejo Social estuvo presente en el Consejo Rector de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria donde se discutieron determinados asuntos relacionados con la aprobación de las cuentas 2005 de este órgano así como otras cuestiones relacionadas con la concesión de complementos retributivos. A los Consejos Rectores de la ACECAU celebrados los días 19 de junio y 25 de septiembre también acudió el Consejo Social. c) El Vicepresidente del Consejo Social, D. Jesús de León Lima, participó, en representación del Presidente, en los Comités de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas reunidos en Vigo (12 de mayo) y Huelva (17 de noviembre).
8. Propiciar acuerdos con las administraciones educativas para alcanzar la estabilidad presupuestaria de los próximos años y la renovación del Plan de Inversiones e Infraestructura a través de un contrato programa o documento similar.	El 28 de diciembre de 2005, el Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canaria, D. Isaac Godoy Delgado, el Rector de la ULPGC, D. Manuel Lobo Cabrera, y el Presidente del Consejo Social de la ULPGC, Lothar Siemens Hernández, firmaron un convenio sobre la aportación presupuestaria del Gobierno de Canarias para completar la financiación del sistema de complementos retributivos del

	profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
9. Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Durante la Sesión Plenaria celebrada el 4 de julio de 2006, el Pleno acordó darse por enterado y emitir informe favorable al nuevo *Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2007-2010.*
10. Difundir información universitaria a la sociedad de forma estable y generalizada.	La Secretaría del Consejo Social inició la edición periódica del Boletín Universidad-Sociedad que pretende ser un nexo de unión entre la sociedad y la Universidad. Tiene carácter trimestral y contiene todas las acciones que emprende el Consejo Social así como otras cuestiones de interés relacionadas con el mundo universitario. En 2006 el boletín se publicó en los meses de febrero, abril y noviembre.
11. Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación sociedad-universidad sobre temas tanto de carácter universitario como de carácter social.	a) El 3 y 4 de abril, el Consejo Social organizó el I Foro Universidad-Sociedad dedicado a las *Tecnologías del gas y su viabilidad* en el que participaron, como ponentes, diferentes técnicos traídos desde Noruega, Madrid, Aragón y Andalucía, así como representantes de todos los entes implicados en la implantación del gas en Canarias: Autoridad Portuaria, Administración Local, Administración Insular y Administración Autonómica. b) En colaboración con el Vicerrecto-

	rado de Estudiantes y el de Cultura y Deportes de la Universidad, el Consejo Social organizó la *I Liga ULPGC de Debate Universitario* que tiene por objeto fomentar entre los estudiantes de la ULPGC el diálogo y la confrontación de ideas en público como ejercicio de convivencia y desarrollo de las habilidades personales de búsqueda de la información, análisis, expresión oral, aptitud de escucha, trabajo en equipo y rapidez en la réplica. La primera edición se realizó entre los días 19 y 23 de abril en torno a la pregunta "¿Deben los inmigrantes adaptarse a la cultura del país de acogida?" c) El Consejo Social organizó el I Encuentro Universidad-Sociedad celebrado en las islas de Fuerteventura (7 y 8 de noviembre) y Lanzarote (9 y 10 de noviembre). El Conferenciante elegido fue D. Antonio Piñero quien impartió dos conferencias tituladas "El Código Da Vinci y la Historia del Cristianismo" y "El Evangelio de Judas: mito y realidad".
12. Efectuar un estudio que permita conocer el nivel de satisfacción de los egresados y empleadores respecto a los perfiles formativos de las titulaciones im-	El Consejo Social contribuyó económicamente en la organización del *IV Foro de Empleo de la ULPGC* celebrado entre los días 15 y 17 de noviembre.

partidas por la ULPGC.	Dicho foro tuvo lugar en el Edificio de Informática y Matemáticas del Campus Universitario de Tafira. Con este foro la Universidad pretende servir de puente entre los estudiantes y el mercado laboral facilitando el contacto entre los futuros empleados y los empleadores. Además, durante la celebración del Foro, el Consejo Social distribuyó la *Guía de utilidad para la incorporación laboral de los titulados universitarios* editada por este Órgano.
13. Intervenir en programas de cooperación en países que necesiten actuaciones para el desarrollo.	El Pleno del Consejo Social reunido el 24 de julio de 2006, acordó autorizar la firma de un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para crear y regular el funcionamiento del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC (CUCID). El CUCID dispone de un Comité de Gestión en el que participa el Consejo Social a través de sus representantes. Por este medio, el Consejo participa en la toma de decisiones relacionadas con los programas de cooperación que protagoniza la ULPGC.
14. Puesta en marcha del premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público.	El Pleno del Consejo Social, reunido en Sesión Plenaria el 21 de noviembre de 2006, acordó las líneas generales para

	la convocatoria del *Premio Anual a la Mejor Práctica y Calidad del Servicio Público en la ULPGC.* Con este premio, el Consejo Social pretende premiar el esfuerzo e implicación del personal de las distintas unidades de la ULPGC y reconocer la mejora de los resultados alcanzados con la implantación de iniciativas de calidad
15. Promoción de la actividad sociocultural de la ULPGC para estrechar los vínculos entre la comunidad universitaria y la sociedad.	a) En 2006, el Consejo Social convocó los *Premios a la creatividad para estudiantes de la ULPGC* en tres modalidades: premio de poesía "Saulo Torón 2006", premio de narrativa corta "Hermanos Millares Cubas 2006" y premio de creación multimedia "Blas Cabrera 2006". El jurado del premio de narrativa corta "Hermanos Millares Cubas" estuvo formado por Dña. Alejandra Sanjuán, Dña. Yolanda Arencibia, D. José Luis Correa, Dña. Maria del Prado Escobar, D. José Alonso Morales, el Sr. Rector y el Presidente del Consejo. Los premiados fueron Manuel Alexis Hernández Benítez, Antonia María Verona Castillo y Patricia Álvarez León. En cuanto al jurado del premio de poesía "Saulo Torón 2006", estuvo integrado por Dña. Alejandra Sanjuán, Dña. Alicia Llarena, D. Juan Jesús Páez, D. Eugenio Padorno, D. José Carlos Falcón, el Sr. Rec-

tor y el Presidente del Consejo.

En esta modalidad, el premio recayó en D. Juan Manuel Artero Fernández Montesinos.

En lo que respecta al premio de creación multimedia "Blas Cabrera 2006", el jurado estuvo compuesto por Dña. Alejandra Sanjuán, D. José Pablo Suárez Rivero, D. Cayetano Guerra Artal, D. José Luis Trenzado Diepa, D. José Carlos Falcón, el Sr. Rector y el Presidente del Consejo.

Los galardonados fueron Alicia de Isora Macías y Javier Hernández.

b) El Consejo Social participó económicamente en la organización del homenaje a D. José Antonio Otero –poeta y exdirector de La Regenta– que se celebró el 9 de noviembre en el Paraninfo de la ULPGC –coincidiendo con el primer aniversario de su muerte– y que contó con el estreno absoluto de EXERGO.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

06

Foto: acto de reconocimiento del Rector a los mecenas de la ULPGC. Septiembre de 2006.

El presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2006 fue aprobado por el Consejo Social, con anterioridad al inicio del ejercicio, durante la Sesión Plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2005.

Se trata de un presupuesto equilibrado y por programas que ascendió a la cantidad de ciento veintisiete mil trescientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta con noventa y dos euros (127.343.660,92€).

La distribución del mismo se detalla a continuación:

Ingresos:

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Concepto:		Euros:
31	PRECIOS PÚBLICOS	12.341.084,46
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	128.500,00
33	VENTA DE BIENES	381.000,00
39	OTROS INGRESOS	500.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3:		**13.350.584,46**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Concepto:		Euros:
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.406.843,51
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	94.488.070,27
46	DE CORPORACIONES LOCALES	46.000,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.155.000,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	380.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4:		**97.475.913,78**

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES:

Concepto:		Euros:
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	135.000,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	221.355,20
55	PDTOS. DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES	429.058,71
TOTAL CAPÍTULO 5:		**785.413,91**

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Concepto:		Euros:
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.282.500,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.595.000,00
79	DEL EXTERIOR	3.211.185,14
TOTAL CAPÍTULO 7:		**15.388.685,14**

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS:

Concepto:		Euros:
83	REINTEGROS DE PREST. CONCEDIDOS FUERA DEL S. PÚB.	300.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8:		**300.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 127.343.360,92

Gastos:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:		Euros:
10	ALTOS CARGOS	105.472,07
12	FUNCIONARIOS	46.487.612,60
13	LABORALES	9.788.515,97
14	OTRO PERSONAL	10.317.998,72
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.471.970,36
16	CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	9.463.630,90
17	OTROS CONCEPTOS	1.813.371,88
TOTAL CAPÍTULO 1:		**87.448.572,50**

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Concepto:		Euros:
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.049.984,31
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	580.123,13
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.583.055,46
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	719.455,83
24	GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	68.750,00
TOTAL CAPÍTULO 2:		**17.001.368,73**

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS:

Concepto:		Euros:
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3:		**100.000,00**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Concepto:		Euros:
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.364.511,96
TOTAL CAPÍTULO 7:		**3.364.511,96**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:		Euros:
60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA	902.650,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	13.867.651,43
63	INV. REPOS. ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	1.251.798,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.028.701,77
TOTAL CAPÍTULO 6:		**19.050.801,20**

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS:

Concepto:		Euros:
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	300.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8:		**300.000,00**

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS:

Concepto:		Euros:
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	78.106,53
TOTAL CAPÍTULO 9:		**78.106,53**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		**127.343.360,92**

Evolución del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

En los últimos ocho años, el presupuesto de la Universidad ha incluido los mecanismos adecuados que han permitido realizar un control eficaz a lo largo del ejercicio económico de las partidas de ingresos y de gastos. Esta necesidad se ha fundamentado, no sólo en la exigencia de transparencia inherente a toda práctica de gestión pública, sino también en la obligación de cumplir con el compromiso de estabilidad presupuestaria.

Numéricamente, el presupuesto de la ULPGC, en los últimos diez años, ha oscilado entre los noventa y seis mil euros del año 2000 y los ciento veintisiete mil euros del ejercicio 2006.

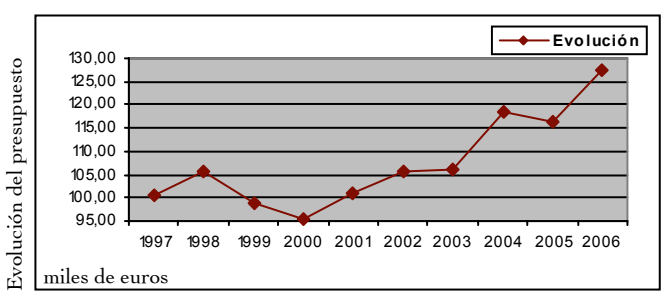

En la siguiente tabla puede observarse que en el presupuesto de 2006 se ha producido un aumento del 9,36% respecto a 2005. Los principales incrementos se producen en el capítulo de transferencias corrientes, el cual experimenta un aumento del 14,45%. Este fuerte incremento explica, a su vez, la mayor parte del crecimiento del total del presupuesto, ya que es el capítulo con un mayor peso relativo. Otro capítulo que crece es el dedicado a los ingresos patrimoniales como consecuencia de los intereses abonados por las entidades financieras por los saldos mantenidos en cuentas corrientes debido a la mejora de la situación financiera de la Universidad.

miles de euros	Ingresos	Gastos
1997	100.525,34	100.525,34
1998	105.756,00	105.756,00
1999	98.707,53	98.707,53
2000	95.516,55	95.516,55
2001	100.912,91	100.912,91
2002	105.599,36	105.599,36
2003	106.196,02	106.196,02
2004	118.576,76	118.576,76
2005	116.441,70	116.441,70
2006	127.343,36	127.343,36

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

06

Foto: entrega de diplomas correspondiente al curso para mayores Peritia et Doctrina.

El Consejo Social de la ULPGC aprobó, durante la Sesión Plenaria celebrada el 26 de abril de 2007, las cuentas anuales de la Universidad tal y como establece el artículo 4.1.a. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El ejercicio presupuestario 2006 se puede describir como equilibrado desde el punto de vista financiero, con un superávit de financiación de 3.587,3 miles de euros, cifra algo superior al de 2005, y que representa un 2,2% de los créditos definitivos. Este superávit tiene su origen, fundamentalmente, en la racionalización del gasto y en la previsión conservadora de los ingresos. El fruto del esfuerzo por obtener unos resultados equilibrados año a año es un remanente de tesorería de libre disposición para la institución al cierre de 2006 con signo positivo, concretamente 4,9 millones de euros.

El Pleno del Consejo Social, estudiados los diversos documentos contenidos en las Cuentas Anuales 2006 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como órgano de participación de la sociedad en la Universidad al que le corresponde, entre otras cuestiones, la supervisión de su actividad económica y el rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión, aprobó una declaración institucional que contenía los siguientes puntos:

1. Confirmar, con enorme satisfacción, que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se mantiene saneada desde un punto de vista financiero lo cual se manifiesta, por un lado, en un superávit de financiación generado en 2006 de 3,6 millones de euros, y, por otro, en un 4,9 millones de euros, hecho que coloca a la institución en inmejorables condiciones para poder afrontar con tranquilidad y solvencia los importantes retos que tiene planteados como la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior entre otros.

2. Comunicar que las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de los últimos ejercicios han sido informados favorablemente por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus auditorias anuales.

3. El Consejo Social considera que el esfuerzo realizado para sanear la institución no ha significado una disminución de la cali-

dad de los servicios prestados ya que se ha basado en una mejora continua de la gestión y en una optimización de los recursos disponibles que permite, además, utilizar el remanente para destinarlo a una serie de mejoras que redundarán en beneficio de toda la comunidad universitaria tales como la realización de obras en los edificios docentes, la renovación de equipamiento científico de los laboratorios de enseñanzas técnicas y para reequipamiento informático.

4. Felicitar a todos los órganos de gobierno de la Universidad y a la comunidad universitaria en su conjunto, y de manera especial al Rector Manuel Lobo y a su equipo de gobierno, por el esfuerzo realizado en la gestión económica durante los últimos años con el fin de alcanzar este importante objetivo institucional de saneamiento financiero.

5. Recordar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aunque ya sea una administración pública saneada, sigue teniendo, tal y como menciona la Audiencia de Cuentas, una alta dependencia de las partidas presupuestarias procedentes de los fondos públicos por lo que es necesario contar con un marco financiero de referencia para los próximos años y con una política de incremento de los recursos propios.

6. Recomendar encarecidamente que la gestión económica de la Universidad continúe desarrollándose en el futuro con arreglo a los mismos criterios de racionalidad, rigor y búsqueda de la eficiencia

Ingresos: (en miles de euros)

Concepto.	Créditos presupuestarios			Derechos		
	iniciales	modificac.	definitivas	reconoc.	recaud.	ptes. cobro
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos	13.393,35	570,45	13.963,80	15.986,52	15.903,66	82,85
4. Transferencias corrientes	97.475,91	2.707,16	100.183,08	100.584,48	91.476,40	9.108,09
5. Ingresos patrimoniales	785,41	214,01	999,42	966,61	885,32	81,28
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,59	0,59	0,59	0,59	0,00
7. Transferencias de capital	15.388,69	4.341,94	19.730,62	17.334,94	15.303,29	2.031,66
8. Activos financieros	300,00	8.530,57	8.830,57	300,54	300,54	0,00
8. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1.420,00	1.420,00	0,00
TOTAL	**127.343,36**	**16.364,72**	**143.708,08**	**136.593,68**	**125.289,81**	**11.303,88**

Liquidación del presupuesto de ingresos de la ULPGC 2006.

económica al objeto de mejorar la calidad del servicio público que presta a la sociedad canaria.

7. Reafirmar la total disposición del Consejo Social a apoyar al equipo gestor entrante y los restantes órganos de gobierno de la Universidad para continuar en esta línea de rigor en la programación y ejecución presupuestaria y de búsqueda de nuevos recursos para hacer frente a las actuales y futuras necesidades financieras de la institución.

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, en grandes capítulos, se recogen en las tablas correspondientes.

Gastos: (en miles de euros)

Concepto.	Créditos presupuestarios iniciales	modificac.	definitivas	Gastos comprom.	Oblig. reconoc.	Rte. crédito	Pagos	Ob. pte. pago
1. Gastos de personal	87.448,57	-216,65	87.231,92	86.930,05	86.930,05	301,87	86.206,93	723,12
2. Gastos corrientes bienes y servicios	17.001,37	1.037,99	18.039,36	16.597,58	16.316,98	1.722,38	12.168,83	4.148,15
3. Gastos financieros	100,00	183,26	283,26	283,25	283,25	0,00	231,31	51,94
4. Transferencias corrientes	3.364,51	1.570,56	4.935,07	4.296,45	4.288,67	646,40	4.088,30	200,37
6. Inversiones reales	19.050,80	13.689,57	32.740,37	23.061,20	21.529,60	11.210,77	14.192,26	7.337,34
8. Activos financieros	300,00	100,00	400,00	39..,30	399,30	0,70	372,25	27,05
9. Pasivos financieros	78,11	0,00	78,11	78,11	78,11	0,00	78,11	0,00
TOTAL	**127.343,36**	**16.364,72**	**143.708,08**	**131.645,94**	**129.825,96**	**13.882,12**	**117.337,99**	**12.487,9**

Liquidación del presupuesto de gastos de la ULPGC 2006.

JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS

06

Foto: Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales.

JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS
DE CONSEJOS SOCIALES 2006

Los Consejos Sociales de las universidades públicas españolas han estado presentes en el debate surgido en torno a los nuevos cambios que se atisban en la enseñanza superior en España: la financiación de las universidades, la reforma de la ley de universidades y la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Como no podría ser de otra manera, las tradicionales Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales han incluido estos temas de debate. Así, en la celebrada los días 11 y 12 de mayo de 2006 en Vigo, se atendió a la adaptación de los nuevos títulos de grado y posgrado y la misión de la sociedad y la supervisión de la actividad universitaria.

También los días 16 y 17 de noviembre tuvieron lugar una Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales en Huelva. El principal propósito de estas jornadas fue reflexionar sobre el papel que los Consejos Sociales deben jugar ante los retos a los que han de enfrentarse las Universidades Públicas Españolas en un escenario en continuo cambio.

Los temas debatidos en la Universidad de Huelva se ciñeron a la reforma de la LOU y el papel de los Consejos Sociales; la financiación de las universidades públicas españolas; los sistemas de garantía de calidad en las nuevas titulaciones y, por último, el triángulo de innovación, universidad y empresa.

Como nota destacable del año, la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas organizó la reunión denominada *Society meets University* que se celebró en Granada los días 23 y 24 de octubre.

Dicha reunión representó la primera comunicación con Presidentes de Consejos de otros países que tienen parecidos cometidos y se enfrentan a los mismos retos que los españoles.

Estas jornadas reunió a diversas personalidades procedentes de universidades de Copenhagen, Toulouse, Reino Unido, Alberta (Canada), Viena, Canberra, Helsinki, etc. y de organismos tales como la OCDE.

MEMORIA ANUAL DE LA UCEFE 06

Foto: Foro de Empleo organizado por la ULPGC en el Campus Universitario de Tafira.

Introducción:

La Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) fue creada por el convenio, de 29 de julio de 1998, suscrito entre la Fundación Universitaria de Las Palmas, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consejo Social de la misma. El objetivo que se marcó a esta Unidad fue constituirse en medio idóneo para coordinar y canalizar la colaboración entre la ULPGC y las empresas, instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, de los entornos local, nacional e internacional en materia de cooperación educativa e inserción laboral. Entre sus cometidos básicos destacan los siguientes:

- Coordinación y gestión de programas de prácticas de estudiantes universitarios en empresas y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Organización y realización de cursos de formación dirigidos a la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la ULPGC.
- Gestión de la bolsa de empleo de titulados universitarios.
- Promoción y fomento de emprendedores y generación de autoempleo.
- Promoción externa de las titulaciones de la ULPGC y de sus titulados.

A continuación se exponen las actividades realizadas en cada una de estas acciones. Para una mejor interpretación de los datos se ofrecen también los relativos a los años, 2003, 2004 y 2005.

Prácticas en empresas:

El 2 de diciembre de 1998 la Junta de Gobierno de la ULPGC aprobó el Reglamento de Prácticas en Entidades Externas elaborado por la UCEFE. Mediante el mismo se regulan los periodos de prácticas voluntarias en entidades externas a la Universidad. Dichas prácticas no son obligatoriamente retribuidas, aunque en algunos casos los patrocinadores voluntariamente donan una ayuda económica. Cuando esto ocurre la UCEFE retiene un 5% en concepto de gastos de gestión.

La UCEFE, también apoya la gestión de las prácticas obligatorias de diferentes titulaciones de la ULPGC, mediante la elaboración y firma de convenios de colaboración, la realización de credenciales

y la gestión de los seguros de accidentes. Por ello, en los datos que se muestran a continuación se incluyen, en el año 2003, las prácticas obligatorias de las titulaciones de Educación Social, Relaciones Laborales, Turismo, Psicopedagogía y Veterinaria; en 2004, hemos de incluir además las de Trabajo Social; en 2005 se incluyen las prácticas obligatorias de Educación Física pero no las de Trabajo Social; y, por último, en 2006 excluimos Educación Física por adaptación a su nuevo plan de estudios.

	2003	2004	2005	2006
Solicitudes de prácticas por parte de estudiantes	1.683	2.283	2.547	2.828
Prácticas realizadas	1.379	1.373	1.558	1.559
Entidades receptoras prácticas	441	623	708	738

Como se puede observar, en 2006 se han realizado 1.559 prácticas en empresas, prácticamente el mismo número que en 2005. Por otra parte, se observa que el número de solicitudes por parte de los estudiantes sigue creciendo, un 11% respecto al año 2005, así como el número de empresas donde se realizan las prácticas un 4,2%.

En la tabla 1, que se recoge en el Anexo, aparecen las prácticas realizadas teniendo en cuenta las titulaciones.

Becas de inserción laboral:

Las becas formativas de inserción laboral financian la estancia de recién titulados, o estudiantes a los que únicamente les falte el proyecto de fin de carrera para finalizar sus estudios, en empresas o instituciones patrocinadoras. Su reglamento se aprobó por el Comité de Gestión de la UCEFE el 15 de octubre de 1998 y que posteriormente fue modificado el 21 de diciembre de 2005. Tienen como fin complementar la formación académica recibida en las aulas e iniciar a los recién graduados en el mundo profesional. Del análisis de los datos que se muestran en la tabla, se deduce que tanto el número de becas como de beneficiarios de las mismas continua creciendo. En concreto, en el año 2006 el número de becas concedidas ha experimentado un incremento de un 13,2% respecto al 2005 y los beneficiarios han aumentado en un 10,1%.

	2003	2004	2005	2006
Número de becas concedidas	173	212	205	232
Beneficiarios becas concedidas	193	235	238	262
Contratados laboralmente	280	349	409	467

Bolsa de trabajo:

La bolsa de trabajo sirve como instrumento de intermediación entre las empresas e instituciones solicitantes de personal universitario y los titulados de la ULPGC. Pretende ser un servicio ágil, de cara a las entidades que demandan recursos humanos, y eficaz, para los titulados de esta Universidad. El objetivo es convertirse en una fuente habitual de reclutamiento de personal universitario para las empresas.

Como se desprende del análisis de los datos, en el año 2006, aunque han aumentado tanto el número de empresas solicitantes como los puestos solicitados, hemos de destacar una disminución en el número de contrataciones.

	2003	2004	2005	2006
Empresas solicitantes	364	360	278	460
Puestos solicitados	432	434	380	585
Puestos cubiertos confirmados	72	70	95	64

En la tabla 3, recogida en el Anexo, se muestran las contrataciones de las empresas según la titulación de los egresados. Como se puede observar, en números absolutos, los titulados más contratados han sido los de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y los de Ingeniería Industrial.

Prácticas internacionales:

Dentro del programa **Leonardo da Vinci**, de la Comisión Europea, se concedió a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas 75 becas, 35 a estudiantes y 40 a recién titulados, para realizar prácticas por un periodo de 26 semanas en empresas de países europeos, ascendiendo el importe total de las mismas a más de 238.000 euros. Este programa, según sus bases, se ejecutará hasta mayo del año 2008.

	2003	2004	2005	2006
Número de becas concedidas	69	68	40	75
Importe (euros)	202.199	211.263	123.710	238.458

Participación en eventos relacionados con la inserción laboral

En el año 2006 la UCEFE ha participado en diferentes jornadas y eventos con el objetivo de dar a conocer a estudiantes, empresas, entidades y sociedad en general nuestros servicios encaminados a la inserción laboral de los titulados de la

ULPGC. A continuación reseñamos los más significativos.

- El día 27 de marzo, con motivo del Año Europeo de la Movilidad de los Trabajadores, se celebró en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la ULPGC las Jornadas: Año Europeo de la Movilidad, organizadas por El Servicio EURES del Servicio Canario de Empleo y la colaboración de las dos universidades canarias y la FULP.

- Se realizaron, en colaboración con la UCEFE, el 24 de abril y el 11 de julio dos Workshop por parte de las empresas BBVA y CARREFOUR, respectivamente. Esta actividad consiste en un día entero de trabajo, con estudiantes de último curso, en el que personal directivo de estas empresas evalúa, mediante la resolución de casos prácticos y presentaciones, a Estudiantes seleccionados de diferentes titulaciones con el fin de tenerlos en cuenta para futuras ofertas de trabajo.

- Del 17 al 19 de mayo se participó, con la instalación de un stand informativo, en la Feria de la Juventud Canaria 2006, organizada por el Gobierno de Canarias en INFECAR.

- La UCEFE organizó conjuntamente con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el "IV Foro de Empleo ULPGC", que se celebró del 15 al 17 de noviembre. En el mismo participaron 40 empresas, instalando stands para la captación de futuros profesionales. Además, se celebraron charlas y conferencias relacionadas con empleo por cuenta ajena, el autoempleo y la emprendeduria.

Finalmente, indicar que a lo largo del año 2006 la UCEFE ha participado en el "Proyecto para establecer un marco de colaboración entre las unidades de empleo y ANECA, con la finalidad de compartir información sobre la inserción laboral de los titulados universitarios" y en el "Grupo de trabajo sobre prácticas de estudiantes en empresas de la Red de Fundaciones Universidad Empresa"

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2007.

ANEXO: Prácticas realizadas según centros y titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	**246**
L. Psicopedagogía	82
D. Maestro Educación Infantil	2
D. Maestro Educación Musical	2
D. Maestro Audición y Lenguaje	2
D. Maestro Educación Primaria	1
D. Maestro Educación Física	2
D. Maestro Lengua Extranjera	1
D. Educación Social	154
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	**309**
L. Administración y Dirección de Empresas	152
L. Economía	23
D. Ciencias Empresariales	46
D. Turismo	88
F. CIENCIAS JURÍDICAS	**280**
L. Derecho	23
D. Relaciones Laborales	191
D. Trabajo Social	66
F. CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	**5**
L. Educación Física	5
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	**142**
I.T. Mecánica	19
I.T. Química Industrial	14
I.T. Electrónica Industrial	8
I.T. Eléctrica	9
I.T. Naval	15
I.T. Obras Públicas	47
I.T. Topografía	14
I.T. Diseño Industrial	16
E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	**36**
I. Industrial	28
I. Químico	1
I. Organización Industrial	7
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	**49**
I.T. Tele. Sonido e Imagen	30
I.T. Sistemas Electrónicos	6
I.T. Tele. Telemática	7
I.T. Tele. Sistemas Telecomunicación	6
E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	**4**
I. Telecomunicación	4
E. T.S. DE ARQUITECTURA	**29**
Arquitecto	29
F. DE INFORMÁTICA	**10**
I. Informático	10
E. U. DE INFORMÄTICA	**24**
I.T. Informática de Gestión	10
I.T. Informática de Sistemas	14
C. SUP. CIENCIAS DE LA SALUD	**14**
D. Enfermería	3
D. Fisioterapia	11
F. VETERINARIA	**288**
L. Veterinaria	288
F. CIENCIAS DEL MAR	**16**
L. Ciencias del Mar	16
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	**40**
L. Geografía	23
L. Historia	17
F. FILOLOGÍA	**16**
L. Filología Hispánica	13
L. Filología Inglesa	3
F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	**51**
L. Traducción e Interpretación	51
TOTAL	**1.559**

ANEXO: Becarios de Formación según centros y titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	**22**
L. Psicopedagogía	14
D. Maestro Educación Infantil	1
D. Maestro Educación Musical	1
D. Maestro Audición y Lenguaje	1
D. Maestro Educación Primaria	1
D. Maestro Lengua Extranjera	3
D. Educación Social	1
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	**63**
L. Administración y Dirección de Empresas	33
L. Economía	17
D. Ciencias Empresariales	10
D. Turismo	3
F. CIENCIAS JURÍDICAS	**43**
L. Derecho	30
D. Relaciones Laborales	8
D. Trabajo Social	5
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	**49**
I.T. Mecánica	9
I.T. Química Industrial	5
I.T. Electrónica Industrial	4
I.T. Eléctrica	9
I.T. Naval	8
I.T. Obras Públicas	12
I.T. Diseño Industrial	2
E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	**18**
I. Industrial	16
I. Industrial Organización Industrial	2
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	**9**
I.T. Tele. Sonido e Imagen	2
I.T. Sistemas Electrónicos	1
I.T. Tele. Telemática	5
I.T. Tele. Sistemas Telecomunicación	1
E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	**6**
I. Telecomunicación	6
E. T.S. DE ARQUITECTURA	**6**
Arquitecto	6
F. DE INFORMÁTICA	**7**
I. Informático	7
E. U. DE INFORMÄTICA	**18**
I.T. Informática de Gestión	10
I.T. Informática de Sistemas	8
F. VETERINARIA	**2**
L. Veterinaria	2
F. CIENCIAS DEL MAR	**6**
L. Ciencias del Mar	6
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	**5**
L. Geografía	1
L. Historia	4
F. FILOLOGÍA	**2**
L. Filología Hispánica	1
L. Filología Inglesa	1
F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	**6**
L. Traducción e Interpretación	6
TOTAL	**262**

ANEXO: Contrataciones confirmadas según titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	**2**
L. Psicopedagogía	1
D. Maestro Audición y Lenguaje	1
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	**21**
L. Administración y Dirección de Empresas	12
L. Economía	3
D. Ciencias Empresariales	6
F. CIENCIAS JURÍDICAS	**6**
L. Derecho	4
D. Relaciones Laborales	2
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	**9**
I.T. Mecánica	3
I.T. Química Industrial	2
I.T. Eléctrica	1
I.T. Naval	1
I.T. Electrónica Industrial	
I.T. Obras Públicas	2
E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	**5**
I. Industrial	3
I. Industrial Organización Industrial	1
I. Químico	1
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	**5**
I.T. Sistemas Electrónicos	2
I.T. Tele. Telemática	2
I.T. Tele. Sistemas Telecomunicación	1
E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	**1**
I. Telecomunicación	1
E. T.S. DE ARQUITECTURA	**2**
Arquitecto	2
F. DE INFORMÁTICA	**3**
I. Informático	3
E. U. DE INFORMÄTICA	**4**
I.T. Informática de Gestión	2
I.T. Informática de Sistemas	2
F. CIENCIAS DEL MAR	**2**
L. Ciencias del Mar	2
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	**1**
L. Historia	1
F. FILOLOGÍA	**1**
L. Filología Inglesa	1
F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	**2**
L. Traducción e Interpretación	2
TOTAL	**64**

COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PROFESORADO

06

Foto: Investigación en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que "[…] las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos".

Conforme marca la Ley de Universidades (LOU), el Gobierno de Canarias decretó una serie de normas en lo referente a la concesión de complementos retributivos y que ha sido aplicada, por segunda vez, en el año 2006.

Los complementos retributivos son un instrumento importante para incentivar, de manera inmediata, el incremento cualitativo de la actividad docente e investigadora y de gestión del profesorado de las Universidades canarias.

La normativa de la Comunidad Canaria establece un sistema de complementos dirigido a operar sobre las tres áreas más significativas de la actividad del personal docente e investigador: la docencia, la investigación y los servicios institucionales.

Premiar la calidad de la docencia debe ser prioritario. La razón es doble. En primer lugar, porque la enseñanza es el objetivo fundamental de la Universidad. Y, en segundo lugar, porque la investigación o los servicios institucionales tienen ya algún tipo de recompensa. Con ciertas diferencias por áreas y funciones, la dedicación a la investigación o el ocupar puestos institucionales conlleva siempre algún tipo de "premio", mientras que dedicarse a la enseñanza no recibe ninguna consideración ni pública ni económica, más allá de la propia satisfacción personal que pueda tener el profesor y del reconocimiento, a menudo distante en el tiempo, que pueda recibir de sus estudiantes. Por ello, los complementos retributivos ligados a la labor docente no sólo deben existir, sino que conviene que tengan una importancia cuantitativa mayor que los otros complementos.

Los incentivos a la investigación buscan un doble objetivo: premiar la calidad de esa investigación y estimular la innovación científica y tecnológica. La obtención de este tipo de complementos debe relacionarse con la valoración cuantitati-

va y cualitativa de los resultados obtenidos en un periodo de tiempo adecuado para que los mismos puedan aflorar.

Los complementos por servicios institucionales recompensan la dedicación al desempeño de cargos académicos y la promoción de actividades docentes e investigadoras que beneficien a la Universidad o al sistema universitario en general, por vías tales como la generación de mayores recursos, la mejora en la oferta de servicios, la movilidad de los propios profesores que redunda en mejor formación, etc.

En el año 2006 el Consejo Social de la ULPGC concedió complementos retributivos, con efectos económicos desde el uno de enero, por valor de sesenta mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y cuatro euros (60.989,44€) distribuidos de la siguiente forma:

	Méritos docentes		Méritos investigadores		Servicios Institucionales	
3 tramos:	6	85,71%	6	66,67%	6	75,00%
2 tramos:	0	0,00%	2	22,22%	1	12,50%
1 tramo:	1	14,29%	1	11,11%	1	12,50%
0 tramos:	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

Tabla 1: número de profesores y tramos asignados por el Consejo Social en 2006.

9 tramos:	4	40,00%	6 tramos:	1	10,00%	3 tramos:	3	30,00%
8 tramos:	1	10,00%	5 tramos:	0	0,00%	2 tramos:	0	0,00%
7 tramos:	0	0,00%	4 tramos:	1	10,00%	1 tramos:	0	0,00%
		50,00%			20,00%	0 tramos:	0	0,00%
								30,00%

Tabla 2: tramos totales asignados por el Consejo Social en 2006.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

06

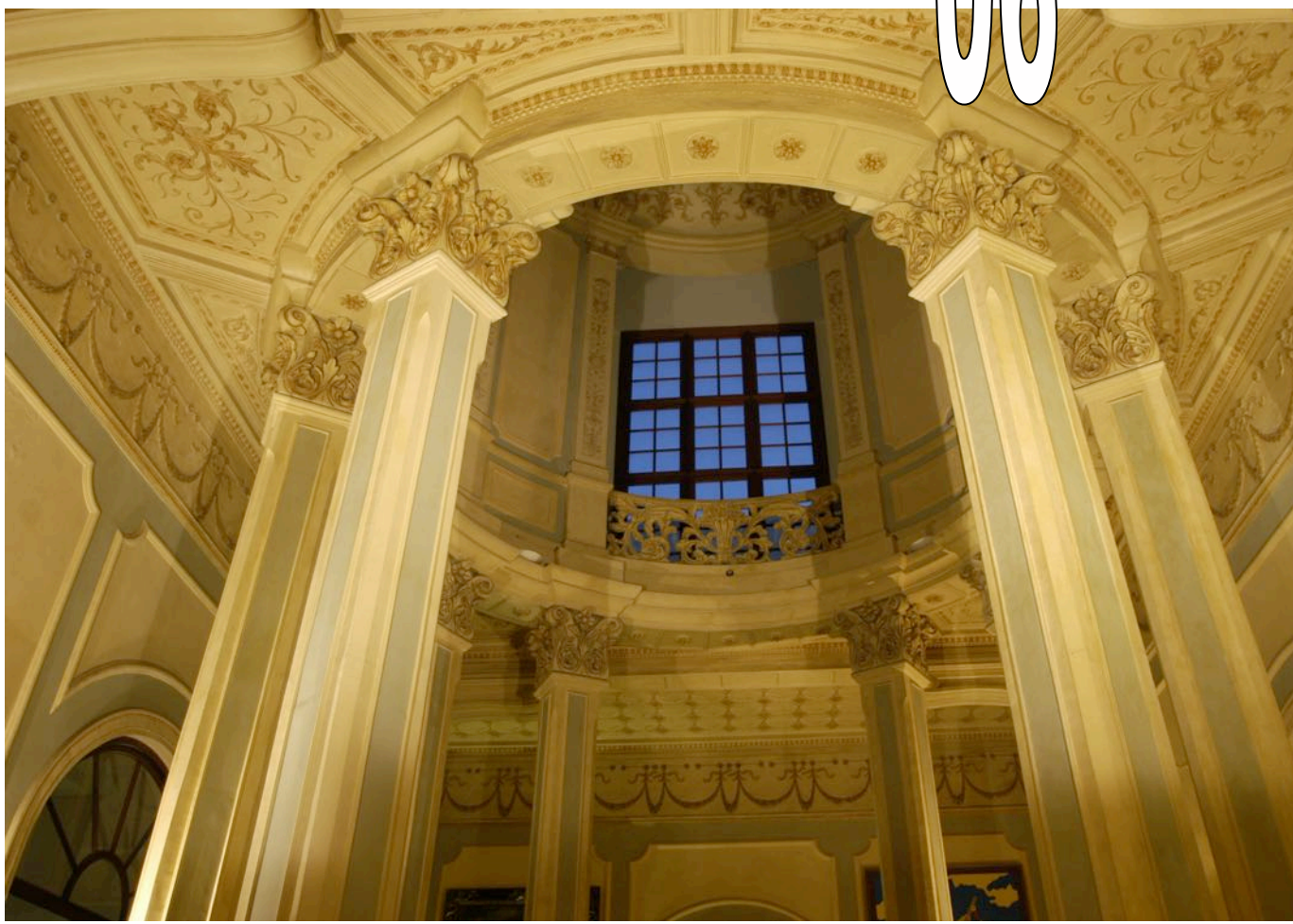

Foto: vestíbulo de la Sede Institucional de la ULPGC.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

DURANTE EL AÑO 2005

Tal y como consta en la presente Memoria de Actividades, el Pleno del Consejo Social se reunió en siete ocasiones. Los puntos tratados por el Pleno se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº147 · 8 de marzo.

1. Informe sobre altas y bajas de vocales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Toma de posesión, si procede, de nuevos vocales en representación de los intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
4. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de implantación de estudios oficiales de postgrado según el Real Decreto 56/2005 modificado por Real Decreto 1509/2005.
5. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de implantación y adscripción de la diplomatura de Trabajo Social y de la diplomatura de Relaciones Laborales, en modalidad no presencial, a la Estructura Teleformación ULPGC.
6. Propuesta y elección, si procede, del Vicepresidente en funciones del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
7. Ratificación, si procede, de resoluciones adoptadas por la presidencia del Consejo referente a la representación del Consejo Social en empresas públicas de la ULPGC.
8. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
9. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº148 · 24 de abril.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 146 de fecha 19 de diciembre de 2005 y número 147 de fecha 8 de marzo de 2006.
3. Informe del Sr. Presidente.

4. Informe del Sr. Rector.
5. Informe del Sr. Gerente.
6. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al año 2005.
7. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Universidad correspondiente al ejercicio económico 2005.
8. Propuesta y aprobación, si procede, del calendario para la celebración de Sesiones Plenarias durante el año 2006.
9. Acuerdos que procedan entorno a la elección de la vacante producida en la Comisión Permanente correspondiente a las organizaciones sindicales de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento.
10. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
11. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº149 · 4 de julio.

1. Informe sobre altas y bajas de vocales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Toma de posesión, si procede, de nuevo vocal en representación de los intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
4. Informe sobre el *Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2007-2010*.
5. Informe preceptivo que proceda sobre las directrices del presupuesto de la ULPGC para el ejercicio de 2007 y remisión de las mismas, si procede, al Consejo de Gobierno de la Universidad.
6. Asuntos de trámite.
7. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
8. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº150 · 24 de julio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 148 de fecha 24 de abril y número 149 de fecha 4 de julio de 2006.
3. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.

4. Informe del Sr. Presidente.
5. Informe del Sr. Rector.
6. Informe del Sr. Gerente.
7. Informe sobre convenio a firmar entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de El Hierro para la implantación en la Isla del Programa para Mayores *Peritia et doctrina*.
8. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de Reglamento de Control Interno de la ULPGC.
9. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la ULPGC.
10. Aprobación de la propuesta de designación del Director/a del Servicio de Control Interno de la ULPGC para su nombramiento por el Rector.
11. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de miembros para formar parte del Comité de Auditoría de la ULPGC.
12. Acuerdos que procedan en torno al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, por el que se regula el funcionamiento de la Unidad de Promoción de la Innovación.
13. Acuerdos que procedan en torno al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, por el que se crea y regula el funcionamiento del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC.
14. Aprobación, si procede, de asignación, con carácter individual, de complementos retributivos con efectos económicos desde el uno de enero de 2005 en aplicación de una nueva evaluación practicada por la ACECAU.
15. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
16. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº151 · 14 de noviembre.

1. Toma de posesión, si procede, de nuevo vocal en representación de la comunidad universitaria en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 150 de fecha 24 de julio de 2006.

4. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
5. Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social relativo a la adhesión a la propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y del Gobierno de Canarias de declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
6. Informe del Sr. Presidente.
7. Informe del Sr. Rector.
8. Informe del Sr. Gerente.
9. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2005, según establece el artículo 9.h del Reglamento del Consejo Social.
10. Propuesta y aprobación, si procede, de la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC.
11. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2007.
12. Propuesta y aprobación, si procede, de premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público en la ULPGC.
13. Aprobación, si procede, de la propuesta de asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con efectos económicos desde el 1 de enero de 2006.
14. Acuerdos que procedan entorno a la elección de la vacante producida en la Comisión Permanente, correspondiente a los Cabildos Insulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento y de las dos vacantes producidas en la Comisión de Interacción con la Sociedad, correspondientes a la representación académica y empresarial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.
15. Acuerdos que procedan entorno a la elección de las vacantes producidas en los Comités de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo y del Servicio de Alojamiento Universitario correspondiente a la representación de los estudiantes.
16. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
17. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº152 · 29 de noviembre.

1. Acuerdos que procedan entorno a la propuesta de implantación de estudios oficiales de postgrado según el Real Decreto 56/2005. de 21 de enero, modificado por Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre.

Sesión Plenaria nº153 · 14 de diciembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 151de fecha 14 de noviembre y número 152 de fecha 29 de noviembre de 2006.
3. Informe del Sr. Presidente.
4. Informe del Sr. Rector.
5. Informe del Sr. Gerente.
6. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación económica plurianual correspondiente al periodo 2007-2010.
7. Propuesta y aprobación, si procede, del presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 2007.
8. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo vigente.
9. Aprobación, si procede, de la propuesta de integración de la Universidad en la *Fundación Telesforo Bravo-Juan Coello.*
10. Acuerdos que procedan entorno a la elección de las vacantes producidas en los Comités de Gestión de la UCEFE y del Hospital Clínico Universitario correspondiente a la representación social.
11. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
12. Ruegos y preguntas.

Acuerdos Plenarios del Consejo Social

06

Foto: Sesión Plenaria del Consejo Social. 24 de abril de 2006.

Durante las siete Sesiones Plenarias del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebradas en 2006, se adoptaron noventa y dos acuerdos entre los que destacan la aprobación del presupuesto de la ULPGC para 2007, las cuentas anuales de la ULPGC correspondiente al ejercicio de 2006 y la concesión, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador con efectos económicos desde el uno de enero de 2006.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº147 · 8 de marzo.

147-08-03-2007-1:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de creación del Programa de Postgrado en Ciencias del Mar en base a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre.
2. Remitir dicha propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que proceda según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

147-08-03-2007-2:

Se acordó:

1. Implantar en la ULPGC la diplomatura de Trabajo Social en modalidad no presencial y adscribirla a la Estructura Teleformación ULPGC.
2. Implantar en la ULPGC la diplomatura de Relaciones Laborales en modalidad no presencial y adscribirla a la Estructura Teleformación ULPGC.
3. Remitir el acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

147-08-03-2007-3:

Se acordó designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, al Sr. D. Jesús de León Lima como Vicepresidente en funciones del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Ca-

naria.

147-08-03-2007-4:
Se acordó:

1. Ratificar los nombramientos, otorgados mediante resolución de la presidencia del Consejo Social, de D. Lothar Siemens Hernández y D. José Alonso Morales como representantes del Consejo Social en la Sociedad TIC ULPGC S.L. tal y como establecen sus Estatutos.

2. Ratificar los nombramientos, otorgados mediante resolución de la presidencia del Consejo Social, de D. Lothar Siemens Hernández como representante del Consejo Social en la Sociedad RIC ULPGC S.A. tal y como establecen sus Estatutos.

3. Dar traslado del acuerdo al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sesión Plenaria nº148 · 24 de abril.

148-24-04-2006-1:
Se acordó aprobar las actas número 146 de fecha 19 de diciembre de 2005 y número 147 de fecha 8 de marzo de 2006.

148-24-04-2006-2:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.i del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias– la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio económico 2005.

148-24-04-2006-3:
Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2005 de la Universidad.

2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tal y como establece el artículo 4.2. de la mencionada Ley.

3. Aprobar, conocidos y estudiados los diversos estados de las Cuentas Anuales 2005 de la ULPGC, una declaración institucional del Consejo Social de la ULPGC.

148-24-04-2006-4:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 24.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, el calendario para la celebración de Sesiones Plenarias ordinarias durante el año 2006.

148-24-04-2006-5:
Se acordó designar, de acuerdo con la

propuesta efectuada por las organizaciones sindicales, a D. José Carlos Falcón Lemes como representante en la Comisión Permanente del Consejo Social regulada en la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejo Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias:

Sesión Plenaria nº149 · 4 de julio.

149-04-07-2006-1:
Se acordó darse por enterado y emitir informe favorable del *Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2007-2010.*

149-04-07-2006-2:
Se acordó informar favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las directrices del presupuesto para el ejercicio 2007.

149-04-07-2006-3:
Se acordó permitir que el estudiante que salga electo para representar al Consejo de Gobierno en el Consejo Social pueda asistir a los Comités de Gestión del Servicio de Alojamiento Universitario que se celebran hasta su toma de posesión y en cuya Sesión se procederá a la designación de los estudiantes a formar parte de las diferentes comisiones y comités.

Sesión Plenaria nº150 · 24 de julio.

150-24-07-2006-1:
Se acordó aprobar las actas número 148 de fecha 24 de abril y número 149 de fecha 4 de julio de 2006.

150-24-07-2006-2:
Se acordó darse por enterado y emitir informe favorable del *Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de El Hierro para la impartición del programa universitario para mayores bajo la denominación de "Peritia et Doctrina Hierro".*

150-24-07-2006-3:
Se acordó aprobar, sobre la base de las competencias establecidas en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, el Reglamento de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

150-24-07-2006-4:
Considerar los siguientes extremos:

1. El acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil seis por el que informó favorablemente las bases conducentes a la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del

puesto de director/a del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4.1.c. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

2. El informe solicitado por el Consejo Social y establecido en la base quinta de la Resolución de 25 de mayo de 2006 de la Universidad por el cual el Servicio de Personal de la ULPGC da cuenta del "cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos en la convocatoria de provisión del puesto de trabajo de director/a del Servicio de Control Interno mediante el sistema de libre designación".

3. El informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil seis en relación con la propuesta de designación de Dña. María Victoria Bueno Almeida (DNI 42811287F).

A la vista de todo ello:

Se acordó proponer al Rector de la ULPGC, conforme lo establecido en el artículo 4.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el nombramiento de Dña. María Victoria Bueno Almeida (DNI 42811287F) como directora del Servicio de Control Interno de la Universidad.

150-24-07-2006-5:
Autorizar la firma del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, por el que se regula el funcionamiento de la Unidad de Promoción de la Innovación (UPI).

150-24-07-2006-6:
Se acordó:

1. Autorizar la firma del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, por el que se crea y regula el funcionamiento del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC (CUCID).

2. Nombrar, tal y como establece la estipulación novena del mencionado convenio, a D. Víctor Montelongo Parada como representante del Consejo Social en el Comité de Gestión del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC.

150-24-07-2006-7:
Se acordó:

1. Aprobar, como consecuencia de la rectificación de la evaluación llevada a cabo por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la propuesta de resolución del Consejo Social por la que se modifica el acuerdo adoptado por el Consejo Social de 28 de abril de 2005 relativo a la concesión de complementos retributivos con efectos económicos 1 de enero de 2005 correspondiente a D. JVG como personal docente adscrito a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Dar traslado de dicha resolución al interesado.

150-24-07-2006-8:
Se acordó:

1. Aprobar, como consecuencia de la rectificación de la evaluación llevada a cabo por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la propuesta de resolución del Consejo Social por la que se modifica el acuerdo adoptado por el Consejo Social de 28 de abril de 2005 relativo a la concesión de complementos retributivos con efectos económicos 1 de enero de 2005 correspondiente a Dña. MJMR como personal docente adscrito a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Dar traslado de dicha resolución a la interesada.

Sesión Plenaria nº151 · 14 de noviembre.

151-14-11-2006-1:
Se acordó aprobar el acta número 150 de fecha 24 de julio de 2006.

151-14-11-2006-2:
Se acordó ratificar el acuerdo adoptado en la Comisión Permanente de fecha once de octubre de 2006 sobre adhesión a la propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y del Gobierno de Canarias de declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

151-14-11-2006-3:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.h del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Memoria de Actividades correspondiente al año 2005 así como su publicación a efectos de difusión.

151-14-11-2006-4:
Se acordó:

1. Aprobar la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC así como su publicación a efectos de difu-

sión.

2. Añadir a dicha Carta de Servicios un anexo indicando la estructura del propio Consejo Social

151-14-11-2006-5:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento –aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio– el presupuesto del Consejo Social para el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2007, a efectos de su inclusión en el de la Universidad, y que asciende a doscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y dos con treinta euros (269.532,30€).

151-14-11-2006-6:
Se acordó aprobar la creación de un premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público en la ULPGC así como las bases generales en las que se sustenta.

151-14-11-2006-7:
Se acordó:

1. Asignar, de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; y demás disposiciones relacionadas con la misma, complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos uno de enero de dos mil seis.

   La duración de los efectos económicos serán los establecidos en el referido decreto 140/2002.

   No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

2. Remitir el expediente de concesión a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

151-14-11-2006-8:
Se acordó:

1. Cubrir la vacante surgida en la Comisión Permanente y designar como representante de los Cabildos Insulares a D. Mario Pérez Hernández.

2. Cubrir las vacantes surgidas en la Comisión de Interacción con la Sociedad y designar a los siguientes vocales:

- Entre los designados por la comunidad universitaria:
  D. Joerg Schreber Sánchez.

- Entre los designados por asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas:
  D. Juan A. García González.

151-14-11-2006-9:
Se acordó:

1. Cubrir la vacante surgida en la representación del Consejo Social en el Comité de Gestión del Servicio de Alojamiento Universitario (SAU) y designar, en representación de los estudiantes, a Dña. María Dolores Hernández Cerezo.

2. Cubrir la vacante surgida en la representación del Consejo Social en el Comité de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) y designar, en representación de los estudiantes, a Dña. María del Carmen Sánchez Martín.

Sesión Plenaria nº152 · 29 de noviembre.

152-29-11-2006-1:
Se acordó:
1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de implantación del Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo sobre la base a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre.

2. Remitir dicha propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que proceda según lo dispuesto en el decreto 80/2006, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de posgrado de máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

152-29-11-2006-2:
Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de implantación del Máster Oficial de Especialización Profesional en Bancas y Finanzas sobre la base a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre.

2. Remitir dicha propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que

proceda según lo dispuesto en el decreto 80/2006, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de posgrado de máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

152-29-11-2006-3:
Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de implantación del Máster Oficial en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en la Ingeniería sobre la base a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre.

2. Remitir dicha propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que proceda según lo dispuesto en el decreto 80/2006, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de posgrado de máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

152-29-11-2006-4:
Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de implantación del Máster Oficial en Gestión Costera sobre la base a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre.

2. Remitir dicha propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que proceda según lo dispuesto en el decreto 80/2006, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de posgrado de máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

152-29-11-2006-5:
Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de implantación del Máster Oficial en Intervención y Mediación Familiar sobre la base a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005,

de 21 de enero, modificado por Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre.

2. Remitir dicha propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que proceda según lo dispuesto en el decreto 80/2006, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de posgrado de máster, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sesión Plenaria nº153 · 14 de diciembre.

153-14-12-2006-1:
Se acordó aprobar las actas número 151 de fecha 14 de noviembre y número 152 de fecha 29 de noviembre de 2006.

153-14-12-2006-2:
Se acordó aprobar –de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades– la programación económica plurianual para el periodo 2007-2010 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

153-14-12-2006-3:
Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2007 que asciende a un total de ciento treinta y un millones novecientos ochenta y cuatro mil veintitrés con veintisiete euros (131.984.023,27€).

2. Remitir dicho presupuesto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tal y como indica el artículo 3.4 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

153-14-12-2006-4:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 202 de los Estatutos de la ULPGC, la propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo vigente y añadir, en el apartado denominado "requisitos específicos" de los puestos números 1.10.2.03 y 1.10.2.04, el siguiente texto: "Titulación de Ingeniero/a Técnico Industrial".

153-14-12-2006-5:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.g de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la participación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la creación de la Fundación denominada *Telesforo Bravo-Juan Coello*".

153-14-12-2006-6:
Se acordó:

1. Cubrir la vacante surgida en la representación del Consejo Social en el Comité de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) y designar a D. José Carlos Falcón Lemes.

2. Cubrir la vacante surgida en la representación del Consejo Social en el Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario (HCV) y designar a D. Juan Antonio García González.

153-14-12-2006-7:
Se acordó:

1. Darse por enterado y emitir informe favorable a la firma del Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., para la realización de actividades conjuntas de I+D+i en el Parque Científico-Tecnológico del Campus Universitario de Tafira.

2. En consecuencia con la anterior, conceder al ITC la autorización de ocupación, con carácter gratuito, de los espacios descritos en el convenio de colaboración por un periodo de tres años.

Puntos tratados por la Comisión Permanente

06

Foto: patio del pensador a la entrada del Paraninfo de la ULPGC. Sede Institucional.

PUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

DURANTE EL AÑO 2005

Tal y como se ha comentado en la presente Memoria, la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece en su artículo 9.2 que [...] *existirá una Comisión Permanente con funciones ejecutivas.*

Esas funciones ejecutivas vienen determinadas por las competencias que el Pleno del Consejo le delegue lo que pudiera contribuir a mejorar la eficiencia en la toma de decisiones.

En virtud de las competencias atribuidas a la Comisión Permanente por acuerdo del Pleno del Consejo Social, se trataron los siguientes puntos:

Comisión Permanente nº13 · 23 de mayo.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 10 de fecha 15 de noviembre, número 11 de fecha 29 de noviembre y número 12 de fecha 14 de diciembre de 2005.
3. Acuerdos que procedan para la puesta en marcha del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria elaborada por la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo correspondiente al año 2005 para, según establece el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad, su posterior remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad.
5. Aprobación, si procede, de diferentes tarifas y precios a incluir en el anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad.
6. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
7. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente nº14 · 19 junio.

1. Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.
2. Tratamiento y resoluciones que procedan sobre las propuestas de texto articulado de diferentes preceptos legales sobre modificación de la Ley

Orgánica de Universidades.

3. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente nº15 · 18 de julio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.

2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 13 de fecha 23 de mayo y número 14 de fecha 19 de junio de 2006.

3. Informe sobre la puesta en marcha del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

4. Propuesta y aprobación, si procede, de transferencias de gastos de capital a otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad.

5. Informe sobre la propuesta de autorización de disposición de bienes para su enajenación. Acuerdos que procedan.

6. Aprobación, si procede, del precio de matrícula para los cursos de armonización de conocimientos.

7. Propuesta y aprobación, si procede, de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006/2007.

8. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.

9. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente nº16 · 11 de octubre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 15 de fecha 18 de julio de 2006.

3. Acuerdos que procedan en torno al pronunciamiento del Consejo Social respecto a la inclusión del Parque Nacional del Teide en la lista de sitios Patrimonio Mundial.

4. Propuesta y aprobación, si procede, de transferencias de gastos de capital a otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad.

5. Propuesta y aprobación, si procede, de diferentes tarifas y precios a incluir en el anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad.

6. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.

7. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

06

Foto: vista nocturna del exterior de la Sede Institucional de la ULPGC.

Como se ha visto en apartados anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC se reunió en cuatro ocasiones adoptando 27 acuerdos.

En general, los acuerdos adoptados se refieren, en un gran porcentaje, al establecimiento de precios y tarifas por servicios propios de la ULPGC y a trasferencias de crédito entre capítulos de gasto.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Comisión Permanente nº13 · 23 de mayo.

CP13-23-05-2006-1:
Se acordó aprobar las actas número 10 de fecha 15 de noviembre, número 11 de fecha 29 de noviembre y número 12 de fecha 14 de diciembre de 2005.

CP13-23-05-2006-2:
Se acordó:

1. Comenzar con los trámites necesarios para que, en el plazo máximo de dos meses, quede operativo el Servicio de Control Interno de la ULPGC.

2. Proceder a la elaboración de un reglamento de control interno y la creación de un comité de auditoría para su posterior elevación a los órganos del Consejo Social pertinentes.

3. Informar favorablemente las bases conducentes a la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de director/a del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4.1.c. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

CP13-23-05-2006-3:
Se acordó:

1. Aprobar la Memoria de Actividades de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) correspondiente al año 2005.

2. Remitir dicha memoria al Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP13-23-05-2006-4:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordi-

nación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los títulos propios de postgrado para el curso académico 2006/2007.

CP13-23-05-2006-5:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de venta al público de determinados manuales.

CP13-23-05-2006-6:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los cursos de extensión universitaria programados para el curso académico 2006/2007.

CP13-23-05-2006-7:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la aplicación de una tarifa reducida para jubilados en los cursos para adultos de alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués que organiza e imparte el Aula de Idiomas de la Universidad y fijarlo en cuatro euros con ochenta céntimos por hora (4,80 €/hora).

Com. Permanente nº14 · 19 junio.

No hubo acuerdos.

Com. Permanente nº15 · 26 de septiembre.

CP15-26-09-2006-1:
Se acordó aprobar las actas número 13 de fecha 23 de mayo y número 14 de fecha 19 de junio de 2006.

CP15-26-09-2006-2:
Se acordó darse por informado de los aspectos tratados durante la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social relativo a la puesta en funcionamiento del Servicio de Control Interno de la ULPGC así como las propuestas elevadas al Pleno del Consejo Social en este sentido.

CP15-26-09-2006-3:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes correspondiente al Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas (UGA 410) por valor de tres mil euros (3.000,00€).

CP15-26-09-2006-4:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Ca-

narias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes correspondiente al Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (UGA 420) por valor de cuatro mil doscientos ochenta euros con diez céntimos (4.280,10€).

CP15-26-09-2006-5:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes correspondiente al Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (UGA 425) por valor de mil setecientos setenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (1.775,67€).

CP15-26-09-2006-6:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes correspondiente a la Escuela de Enfermería de Lanzarote (UGA 1653) por valor de mil quinientos euros (1.500,00€).

CP15-26-09-2006-7:
Se acordó:

1. Autorizar, sobre la base a lo que autoriza el artículo 4.3.a de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de enajenación del vehículo Marca Sang Young modelo Daewoo Korando TD, matrícula E5748CRF, número de bastidor KPTL2B1DS3P206373 y que se encuentra inscrito en el inventario de la ULPGC bajo el número 535926.

2. Elevar dicha autorización al Consejo de Gobierno de la ULPGC tal y como indica el artículo 214 de los Estatutos.

CP15-26-09-2006-8:
Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el precio a aplicar a los cursos de armonización de conocimientos impartidos por la ULPGC.

2. Fijar el precio de dichos cursos en quince euros por crédito (15,00€/crédito).

CP15-26-09-2006-9:
Se acordó aprobar la propuesta de distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006/2007 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que

presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Com. Permanente nº16 · 11 de octubre.

CP16-11-10-2006-1:
Se acordó aprobar el acta número 15 de fecha 18 de julio de 2006.

CP10-15-11-2005-2:
Se acordó adherirse a la propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y del Gobierno de Canarias de declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

CP10-15-11-2005-3:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (UGA 190) por valor de dos mil quinientos dieciocho euros con ocho céntimos (2.518,08€).

CP10-15-11-2005-4:
Se acordó modificar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la tasa del *Máster en Género y Salud con especialización en Violencia de Género* aprobada en la Comisión Permanente celebrada el 23 de mayo de 2006 y fijarla en tres mil euros (3.000,00€) para el curso académico 2006/2007.

CP10-15-11-2005-5:
Se acordó modificar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la tasa del Experto en Violencia de Género aprobada en la Comisión Permanente celebrada el 23 de mayo de 2006 y fijarla en dos mil euros (2.000,00€) para el curso académico 2006/2007.

CP10-15-11-2005-6:
Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las tarifas del Servicio denominado *Aula de Gestión de Cuidados en Emergencias*.

CP10-15-11-2005-7:
Se acordó aprobar los precios a satisfacer en el curso 2006/2007 para la inscripción de estudiantes que cursen determinadas materias con autorización de la Universidad bajo el programa denominado FREE MOVER y fijar el precio descrito en el apartado anterior en cincuenta euros por crédito ECTS (50,00€/crédito ECTS).